



R: 108590

DIARIO DE



BARCELONA.

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Galo Obispo y Santa Leonor Mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
29	10 n.	17'2	765'8	82°		mm.
30	7 m.	17'3	764'6	87'		
	2 t.	16'5	766'3	85'		4'
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
ESE.		Cubierto.	Sale el Sol á 4 horas 31' 1" t. m. Se pone á 7 horas 35' 29" Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 3 15"			
S.		Id.				
E.		Id. Lluève.				

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—La compañía dramática del teatro del Príncipe de Madrid, dirigida por D. Joaquín Arjona, tendrá el honor de dar principio á sus representaciones: mañana domingo, 2 de julio, con la función siguiente: Sinfonía. El drama en cinco actos de Mr. Scribe, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado: Adriana, cuyo papel será desempeñado por D.^a Teodora Lamadrid.—Entrada 4 rs.

A las ocho.

CAMPOS ELISEOS.

Soirée y baile campestre en el salon Circular iluminado á la veneciana para la noche de hoy sábado 1.^o de julio.

Atendida la buena aceptación que obtuvieron los bailes campestres que se dieron el año último en el salon Circular, se ha combinado para la noche de hoy la función siguiente:

A las ocho de la noche soirée musical por la banda de Castilla, estando el salon circular iluminado á la veneciana.

A las diez baile público en dicho salon circular y durará hasta al amanecer.

A las diez concierto vocal en la sala del café con acompañamiento de piano.—Entrada general 2 rs.

Las puertas del Angel é Isabel II estarán abiertas toda la noche.

Mañana domingo habrá tiro de palomos en el circo de las Montañas Rusas. Habrá suficiente número de escopetas para los aficionados que quieran tirar.

JARDINES DEL TIVOLI.

INAUGURACION DEL NUEVO PARQUE INGLES.

Primera soirée musical y baile en el gran circo del nuevo Parque Inglés para la noche del sábado 1.º de julio, desde las ocho y media de la noche hasta las dos de la madrugada, por la acreditada banda del Excmo. Ayuntamiento.

Programa.—Primera parte.—Sinfonía del Nabuco.—Introducción del Dominó azul.—Vals.—Los cantos del ruiseñor.—Rigodones: Correo de gabinete.—Polka: La Diosa Belona.—Schotisch: El gondolero.

Segunda parte.—Sinfonía de Fra Diavolo.—Vals: El brillante.—Rigodones: El furioso.—Española: La guerrera.—Redova: La reina de las tulipas.—Pilé: Al Iris.—Schotisch: Un suspiro.—Galop: Belle Juliette.

A las siete y media de la tarde se despejará el café del establecimiento y se cerrará el enverjado para dar luego entrada á las personas que vayan á disfrutar de la función, las que no serán admitidas sino con traje de caballero, sin permitirse la entrada á señoras solas, á menos de ser familias conocidas de los señores de la Comisión, que las recibirán, distribuyéndolas el programa de los bailes.

Subdividido el circo en tres líneas de asientos hasta el número de 600, el primero de aquellas formado de sillas, queda destinado esclusivamente para las señoritas que tomen parte en el baile.

Debiendo ser semanales esta clase de funciones al igual que en el pasado año, y á fin de que no sean onerosas á las familias, se ha limitado el precio de entrada á 2 rs. por persona, recibiendo en el acto una tarjeta que les dará derecho á tomar un real de refresco, ó á que se les abone sobre el que gusten pedir.

Los refrescos hasta la cantidad de un real son, á saber: medio vaso de horchata, limon, naranja, una gaseosa, media botella de cerveza, una copa de licor ó de vino rancio, un chocolate con bizcocho, un azucarillo.

Para mayor comodidad de los señores concurrentes habrá establecidas veinte mesas mas de refrescos en la plaza circular contigua al nuevo parque.

Orden de la plaza del 30 de junio de 1854.

Los cuerpos de la guarnición pasarán revista de Comisario por el de Guerra nombrado al efecto, en los días, puntos y horas que á continuación se anotan:

Mañana 1.º de julio, á las siete de ella, la pasará en Atarazanas, intervenida por el brigadier D. Salvador Damato, gobernador del mismo fuerte, el primer regimiento de Artillería y la compañía de obreros del mismo; seguidamente en dicho punto intervenidas por el Sr. coronel D. José Gonzalez Cutre, sargento mayor de esta plaza, la batería montada, brigada de Montaña, regimiento infantería de Bailen, n.º 24, cuadro de la Reserva del tercer batallón de Zamora, y el escuadrón cazadores de María Cristina.

A las nueve en S. Pablo, el regimiento infantería de Guadalajara, intervenida por dicho sargento mayor.

El día 3 en la Ciudadela, á las siete de la mañana, intervenida por el Sr. brigadier Don Juan Domingo Foxá, gobernador de dicha fortaleza, la pasará el regimiento infantería de Granada, n.º 34, y seguidamente el batallón cazadores de Tarragona, n.º 2, intervenida por el Sr. sargento mayor D. José Gonzalez Cutre.

A las nueve en la Barceloneta, intervenida por el mencionado Sr. brigadier Foxá, la pasará el regimiento caballería de Numancia, y seguidamente el batallón cazadores de Simancas, intervenida por el susodicho sargento mayor.

Los cuerpos se presentarán de diario.

El mismo día la pasarán los Sres. Jefes y oficiales de reemplazo, los de la misma clase empleados en comisiones activas del servicio, y los escedentes de EE. MM. de Plaza.

El espresado día 3 ante el Sr. Comisario de Guerra D. Celestino Santaromana, que vive en la travesía de Escudillers á Gignás, la pasarán las partidas sueltas y de Habilitado existentes en esta plaza, á cuyo fin por todo el día 2, sin falta, llevarán los justificantes á la Sargentía mayor, sita en Atarazanas, para ser visados por el sargento mayor.—El general gobernador, Marchessi.

Servicio de la plaza para el día 1.º de julio de 1854.

Jefe de día D. José Satorras, comandante graduado capitán del regimiento de Artillería.—Parada, Guadalajara.—Rondas y contrarondas, Bailen.—Hospital, Granada.—Teatros, Bailen.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

CORREO DE BARCELONA.—Copia un artículo de la *Nación*, en el cual da esta algunos consejos á la *Esperanza*, diciéndole que en lo sucesivo adopte otra forma para sus artículos de polémica; que rebata de frente lo que se proponga rebatir, porque bien pueden los revolucionarios de Europa conspirar contra el orden existente sin que por eso sea menos cierto que el partido absolutista, estimulado por los agentes del gobierno ruso, está trabajando para sumirnos de nuevo en los horrores de una guerra civil, y que deje en paz á Lamartine antes de exigir que otros hagan también lo mismo con un ex-príncipe aborrecido, que ha sido causa de que la sangre española se derramara á torrentes.

PRESENTE.—Inserta un artículo en el cual hace notar que todos los periódicos de la oposición constitucional que se publicaban en la corte tuvieron alguno de sus redactores deportado, preso, ó cuando menos acosado por los agentes del poder para prenderle y deportarle, excepto el *Clamor Público*; pero esto lo atribuye el articulista mas á la hábil táctica del periódico madrileño que á complicidad de mal género con los hombres de la situación actual.

Con el célebre drama de Scribe, «Adriana,» inaugura las treinta funciones que debe dar en el Teatro Principal de esta ciudad la compañía que dirige el señor Arjona. El papel de la protagonista es interpretado con una sublimidad de sentimiento y de inteligencia que no reconoce rival en España, por la señora Lamadrid.—Cónstanos que siendo tan numeroso como escogido el repertorio de composiciones, en gran parte no conocidas del público de esta capital,—con que cuenta la sociedad de artistas á cuyo frente figura aquel distinguido actor,—será muy escaso el número de las funciones que se pongan en escena mas de una vez. También podemos asegurar que el número de treinta representaciones que se prometen á los abonados, es independiente de las que tal vez puedan darse en la tarde de algun día festivo.

La acreditada nombradía de que disfruta la sociedad dramática que dirige el señor Arjona, hace esperar que conquistará en Barcelona nuevos y merecidos lauros que aumente, si es posible, su bien adquirida reputación.—Su permanencia de algunos dias en el coliseo de Zaragoza ha sido una no interrumpida serie de triunfos.

Barcelona es la ciudad de España que debe anhelar mas que otra alguna ver puestas en escena con conciencia y arte composiciones ejecutadas con una maestría que le recuerden los buenos tiempos en que prodigaba sus aplausos á un Prieto, á un Felipe Blanco, y á otros actores de no menos valía.

—Los Campos Eliseos presentaban en la tarde y en la noche del día de San Pedro un animación extraordinaria: jamás habíamos visto discurrir por aquellos deliciosos jardines una concurrencia tan numerosa y que bien ascendía á algunos miles de personas. Los juegos, el baile coreado, el árbol de cucaña, y la soirée musical se disputaron á porfía la atención de los espectadores. En cuanto al premio del árbol fué ganado por el primer individuo que se presentó á disputarlo con una facilidad sorprendente; los fuegos se redujeron á algunos juguetes insignificantes, pero que contribuyeron á la animación general. Como es de suponer faltaron algunos centenares de sillas hasta despues de haberse ocupado por asalto casi todas las que habia en el salon, café y restaurant.—La empresa de este establecimiento va comprendiendo sus verdaderos intereses y procura escitar la curiosidad pública ofreciéndole sencillas y variadas diversiones sin alterar los precios, y creemos que la experiencia le ha enseñado durante el mes que acaba de espirar, que no se ha equivocado en el resultado de sus cálculos, pues nunca como ahora habia tenido tan buenas entradas.

—En la madrugada del jueves se encontró en una de las aceras de la calle del Conde del Asalto, el cadáver de una criatura recién nacida, colocado dentro de un puchero de barro nuevo. Nada pudo averiguarse acerca de los autores de tan punible abandono.

—Anteayer fué arrestado un perillan en el acto de robar algunas herramientas de una tienda de ebanistería de la calle de la Taronjeta.—También en una azotea de una casa de la calle del Carmen fué detenido un curioso que habia pasado á examinar la ropa blanca que se habia puesto á secar en aquel sitio.

—En la noche de hoy, y conforme al programa que en su lugar insertamos, tiene lugar el primer baile semanal en los jardines del Tívoli.

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Dos son los periódicos de la corte, que desde nuestra última revista, sostienen en [el pa-

lenque político los mandobles que sin cesar les descargan los demas colegas: y aunque sus armas dejen de ser de buena ley en algunos momentos, aunque las heridas que reciben sean de bastante gravedad para obligar á pedir la generosidad de sus adversarios, no por eso dejan ni dejan de mantenerse en una actitud hostil y de aparente superioridad. Estos dos impertérritos campeones son el *Heraldo* y la *Esperanza*. Pero el que mas se distingue por la presteza y agilidad con que presenta su escudo al acero enemigo es la *Esperanza*; cualquiera al verla luchar, la compararia á un tirador de florete, que cuenta en alta voz los golpes que da, aunque sean en el vacío, y niega con obstinada presuncion los que le acribillan por todas partes, sonriendo en la persuacion que le alucina de que su cuerpo es invulnerable, y que ni aun puede recibir la muerte por el talon como Aquiles. Son objeto de sus iras, ya el *Mensajero*, ya el *Clamor*, ya la *España*; un dia aparece embriagada en la confianza del triunfo y compadeciéndose de la debilidad de los combatientes; otro dia se reviste con el aire de pedagogo, y enarbolando los azotes de la sátira, vapulea como á un discípulo desaplicado á la *Iberia*, y sorprendida en fragantes contradicciones, finge no reconocerlas, ó toma una posicion diferente y cubre su rostro con la careta de dos aspectos que usaban los antiguos intérpretes de las obras de Sófocles y de Terencio. Sirvan los siguientes párrafos de muestra del estilo usado por la *Esperanza* en los últimos momentos de su encarnizada contienda. Despues de habérselas con la *Nacion*, defendiéndose de su repentino cambio de ideas y de su retractacion inesperada, descarga la siguiente filípica á la *Iberia* con motivo de las doctrinas espuestas por este periódico en su primer número.

«Antes de que entremos en el palenque, lleguémonos á un rincon, querido ahijado, y arreglaremos esa armadura, que viene un tanto descompuesta.

Desde luego es menester que os quiteis esa divisa de imparcialidad, porque si sois diario liberal de la mañana mal podeis ser diario imparcial. Ese escudo de legalidad, aquí para entre nosotros, está mas abollado que el vaci-yelmo de Mambrino, y no os podrá ser de provecho contra la tajante cimitarra fiscalina y los coscorrones de todas clases que llueven sobre el periodismo, como en otro tiempo sobre el hidalgo manchego. En fin, y sobre todo, no os tienta el demonio para dar ese grito de guerra, libertad. ¿No sabeis, cuitado, que los buenos liberales gritan ahora (Palmerston, en falsete): No hay mas Dios que Dios, y Mahoma es su profeta?

Vistos ya los defectos de que adolecen algunas piezas de vuestro arnés (y os exhortamos á remediarlos), veamos si la empresa que acometeis es tal que merezca la aprobacion de los jueces del campo. Afirmáis que venis «á combatir por la fé de vuestros mayores»: santo y bueno; bien cerca teneis á los que la han conculcado y destruido sus obras, á los que tratan de introducir otras fés y otras creencias; duro en ellos..... Pero ¿cómo habeis de combatir contra esa demandada grey, si, por el contrario, decís mas adelante que tratais de «reunir los miembros dispersos de las fracciones liberales?» ¿Tendreis acaso un pensamiento parecido al de Nerón, queriendo reunir para cortar de un golpe? Mucho maquiavelismo es para un principante.

El nuevo campeón viene tambien «á defender la patria donde se ha mecido su cuna», y por cierto que es de las pocas cosas en que creemos posible llegar á entendernos todos; pero obras son amores. No pedimos á nuestro colega que se aliste para Cuba; pero ya que no la ha mentado en su artículo-programa, declare á la mayor brevedad que se opondrá, por todos los medios posibles, á cualquiera, llámese Pierce ó Nicolás, Palmerston ó Lopez, que pretenda arrancarnos esa parte de nuestra patria.

Llegamos á la parte mas lastimosa, donde la *Iberia* se propone «sostener los derechos que han conquistado sus conciudadanos á fuerza de largos y sangrientos afanes.» Sobre esto nada queremos decir ya, sino lo que cierto médico que, preguntado por qué hay siempre curanderos, píldoras y específicos, contestó: *La credulidad es tan inagotable como la charlataneria*. Predique, pues, nuestro colega (á quien ponemos entre los de buena fé, ó sean los crédulos); busque neófitos, y si halla todavía quien crea en tales derechos y quiera afanarse por ellos, con su pan se lo coma.»

Este desahogo jóvil de la *Esperanza* no le evita que el *Heraldo* una su voz al resto de la prensa liberal para culpar sus sucesivas y novísimas trasformaciones, pero el lenguaje de este es grave y templado, aunque se desprenda de él una indiferencia que debe ajar sin duda alguna el amor propio de su apreciable hermana. Hé aquí sus palabras:

«Previmos, dice, en primer lugar lo que iba á suceder; y en segundo, no creimos nunca que el cambio era tan radical como nos lo presenta la *Nacion* en aquel consabido con- traste que colocaba á la cabeza de sus artículos á guisa de tema de sermón. Y sobre todo, ¿qué nos tocaba á nosotros hacer, aun cuando el cambio de la *Esperanza* hubiera sido verdadero? ¿Se quedaba detrás de nosotros? Entonces el cambio no era cambio, y no merecía

aplaudirse : ¿seguía adelante? Este era un salto mortal, y ya se sabe el efecto que pueden producir los juegos de gimnasia. Nos hubiéramos admirado de la intrepidez de nuestro colega, que era lo que mas buenamente se nos podía exigir. Cuando vemos á la *Esperanza* resentida porque hemos sido indiferentes á su maniobra ó á su arranque de liberalismo, se nos figura que siente no contarnos en el número de los engañados.

Pero fuimos prudentes hasta donde podíamos serlo, porque guardamos un silencio profundo. La *Nacion* nos decia con un júbilo que nos daba compasion : « La *Esperanza* es mas liberal que vosotros; » y nosotros contestamos : « Que sea enhorabuena. » Porque otros cambios de traje, ¿ hemos de ir á imitarlos, estando contentos con el que usamos de mucho tiempo acá por la conviccion que tenemos de que es el mejor de todos ? Si las opiniones mas avanzadas en política son las mas acertadas, ¿ por qué la *Nacion* no se inscribe en el ejército socialista ? Si nosotros debíamos abochornarnos de que la *Esperanza* se pusiera delante de nosotros, ¿ no debia abochornarse la *Nacion* de que se pusiera al nivel suyo ? Si el avanzar de la *Esperanza* debia servirnos á nosotros de estímulo, ¿ por qué no debia servir de estímulo á todo el mundo, y por qué todos no habíamos de cambiar de posicion para que la *Esperanza* quedará siempre detrás de todos ?

La *Nacion*, al ofrecernos el ejemplo de la *Esperanza*, nos venia á decir que las extravagancias y las aberraciones eran dignas de imitarse. Nosotros comprendemos que la adolescencia mate ó modifique las ilusiones de la juventud : pero no hemos concebido nunca que pueda nadie invocar el convencimiento para justificar en la edad madura el cambio que suele producir el interés ; y preferimos hasta la tenacidad en las opiniones que cada cual se ha formado con el estudio y con la esperiencia, á esos arrepentimientos intempestivos é inverosímiles que la frivolidad solo puede enaltecer. Si la *Esperanza* hubiera cambiado de opinion, hubiéramos admirado el poder, no de la razon, sino de las circunstancias. Pero ni siquiera esto hemos podido hacer, porque nuestro colega de la tarde se ha reído ya de la algazara que produjo en el pais su soñada conversion.

Ya tiene la *Esperanza* la esplicacion de nuestra conducta en su ruidoso asunto. No nos dejamos llevar de las apariencias ; pero no tenemos la osadía de contener las lisonjas que llovian sobre nuestro colega. Le dejamos en el goce tranquilo de todas ellas, y solo hemos hablado cuando el desengaño las habia suprimido. Hemos agotado nuestra galantería. »

La desaparicion del *Tribuno* y la declaracion hecha por el *Diario Español*, renunciando al exámen de las cuestiones políticas, han ofrecido ancho campo á la *Nacion* para quejarse de la opresion en que, dice, se halla la prensa, enumerando los medios de que se vale el gabinete para coartar y encadenar á la oposicion. En cambio el *Heraldo* deducia, dos dias antes, de la publicidad de los actos del gobierno, hasta que punto eran exageradas las pretensiones y vanas é injustas las acusaciones que la oposicion dirige al gobierno. Terminaremos nuestra reseña reproduciendo algunos párrafos de su artículo :

¿ Dónde está la justicia de esa oposicion que cierra los ojos á la evidencia, que niega nuestros adelantos, y que se empeña un dia y otro dia en convencer al público de que retrocedemos ?

Cuando el tema de la oposicion es exagerar nuestra escasez y nuestros apuros; cuando la oposicion no ve mas que abatimiento y miseria por todas partes, lo natural y lo lógico era que se admirara del desarrollo que está experimentando el principal de nuestros elementos de riqueza, y que se elogiara esa voluntad firme, y esa actividad incansable que construyen caminos sin los recursos que se encontrarían en el pais, si se hallara en un estado floreciente.

Hé aquí el resultado de exagerarlo todo, y de verlo todo por el prisma de la pasion, y de sujetarlo todo á una mira política que, por alta que sea, es mezquina siempre, comparada con los grandes intereses públicos y con ese sentimiento que nos manda no rebajar nunca la importancia del pueblo donde hemos nacido, y mucho mas cuando para hacerlo tenemos que faltar á la verdad, aunque sea sin sentirlo.

Nosotros no creemos que la España sea hoy un paraiso, ni que nademos en la abundancia: nuestra adhesion á los ministros actuales no es tan irracional que nos lleve hasta suponerles dueños de una vara como la del profeta, que sacaba agua de una roca; conocemos nuestra situacion; no nos hacemos ilusiones sobre el presente, por mas que tengamos la firme persuasion de que es preferible al mas brillante pasado y que nos anuncia un porvenir lisonjero; pero por lo mismo creemos que son dignos de encarecimiento nuestros adelantos: por que al cabo nosotros, con escasez ó con abundancia, vamos poniéndonos al nivel de los países que hasta hoy nós llevaban una ventaja inmensa, y vamos inspirando respeto á los que antes nos miraban con desdeñosa sonrisa, y vamos siendo una nacion digna de figurar, con mas categoria de la que hoy tenemos, en la escala de las naciones europeas.

Si viviéramos en la abundancia, ¿qué mérito tendría la construcción de los ferro-carriles y de tantas obras públicas como diariamente se empiezan? ¿Qué mérito tendría el movimiento de nuestros arsenales, ni el establecimiento de la telegrafía eléctrica? El mérito está en hacer algo por la fuerza de la voluntad; el mérito está en crear de la nada, y sino de la nada, no sea que la oposición vaya á creer que tenemos al gobierno por una Providencia, de lo poco á que se presta un país que empieza á regenerarse, de un país trabajado por guerras y revoluciones, y por mil situaciones desgraciadas en que ha visto enervarse su poder y su fuerza y disminuirse sus abundantes recursos.»—G. A. L.

LA GUERRA CIVIL EN CHINA. (a)

IV.

Desde la pérdida de Nankin empiezan á saberse mejor los diversos incidentes de la revolución china. Aproximándose mas y mas el teatro de la guerra al puerto de Shanghai, donde se admite á los extranjeros á hacer el comercio, los representantes de los gobiernos europeos debieron ocuparse muy vivamente de la seguridad y de los intereses de sus compatriotas; además, los mandarines mismos, después de haber agotado todos los expedientes, se vieron obligados á pedir la intervención de la Europa y á solicitar la asistencia de estos bárbaros á quienes hasta entonces habían tratado con tanta desconfianza. De todas las humillaciones que hacia dos años sufría la orgullosa dinastía de los Tsing, ninguna debía parecerle tan cruel y tan dura como la del triunfo de la revolución. El Emperador había perdido ya á la vista de su pueblo el carácter de fuerza invencible y de majestad casi divina que las naciones orientales con tanto respeto veneran en el depositario de la autoridad suprema. Llenos de terror y de remordimientos, los mandarines se distinguían tan solo por la precipitación de su fuga: era un sálvese quien pueda general. ¿Pero qué debieron pensar los chinos al ver á su soberano de rodillas ante los extranjeros, cuando leyeron la proclama suplicante dirigida á los cónsules europeos por el gobierno de Shanghai?

¿Cómo habían llegado á tal punto las cosas que fué menester romper de golpe con las tradiciones de la política nacional, y acogerse al benévolo apoyo de los bárbaros como á la última esperanza de salud? Los mismos europeos no se sorprendieron menos de este paso que les abría las puertas de un imperio, en el que tanto les había costado establecerse después de tres siglos de negociaciones y de vanas tentativas, y después de una guerra encarnizada. La carta del gobernador de Shanghai debe considerarse como el punto de partida de una nueva situación que modifica profundamente las relaciones establecidas entre la Europa y el Celeste Imperio; esta carta tiene la fecha del 13 de marzo. Seignoraba todavía en Shanghai que los rebeldes estuvieran al pié de los muros de Nankin y en visperas de dar el asalto. El mandarin espone á los cónsules que ha recibido de su superior el gobernador de Kiang-Sou, la orden de ponerse de acuerdo con ellos para el exterminio de los rebeldes, y les ruega en consecuencia que envíen á la defensa de Nankin todos los buques de guerra que se encuentran de estación en Shanghai.

Había entonces en el puerto tres buques ingleses, una corbeta de vapor francesa, el *Cassini*, una fragata de vapor americana, el *Susquehannah*, que tenía á bordo al coronel Marshall, ministro de los Estados-Unidos. Se esperaba además la llegada de la fragata francesa, la *Caprichosa*, que debía traer al ministro plenipotenciario francés, M. Bourboulon. El plenipotenciario inglés, sir Jorge Bonham, acababa de llegar el 21 de marzo en el vapor *Hermes*. Si los cinco buques de guerra disponibles entonces hubiesen remontado el Yangtse-kiang y parado delante de Nankin, hubieran podido muy fácilmente decidir la victoria á favor de la causa imperial; pero los representantes de las naciones europeas estaban de acuerdo sobre la conveniencia de observar, en medio de aquel extraño debate, una completa neutralidad. En este sentido contestaron á la comunicación del gobernador, y los documentos presentados á la Cámara de los Comunes justifican que desde el principio aprobó plenamente el gabinete británico la determinación adoptada por Sir Jorge Bonham, «de no intervenir de manera alguna en favor del gobierno Chino».

Sin embargo la toma de Nankin produjo en Shanghai una viva emoción. El gobernador se dirigió por segunda vez á los cónsules, y en los términos mas urgentes, á fin de obtener la asistencia de los europeos. Hé aquí la contestación que se le trasmitió por el cónsul inglés, M. Acock, en nombre de sir Jorge Bonham: «El plenipotenciario británico no puede prometer su cooperación para la defensa de Shanghai, en caso de que esta ciudad sea si-

(a) Véase los Diarios del 6 y 28 de abril y 27 del pasado.

tiada por los insurgentes, pero protegerá á la colonia inglesa contra cualquier ataque que se la dirija. En cuanto á la represion de los actos de pillaje que puedan cometerse en el recinto de la ciudad china, el plenipotenciario, sin embargo de que aprueba el deseo muy natural de apoyar á las autoridades en interés de los ciudadanos pacíficos, se reserva el derecho de arreglar ulteriormente su conducta segun las circunstancias. (1).»

Esta política de neutralidad, proclamada firmemente en lo mas fuerte de la lucha, ofrecia para el porvenir ventajas incontestables, pero para el presente, no carecia de peligro. En efecto, los europeos establecidos en Shanghai ocupan fuera del recinto chino un barrio que les fué concedido por los mandarines: su número pasa apenas de trescientos. ¿Qué podía hacer este puñado de hombres si la ciudad fuese repentinamente atacada por los rebeldes? No podia contarse en la asistencia eficaz de los imperiales, y hasta la presencia misma de los buques de guerra no ponía á la pequeña colonia al abrigo de un golpe de mano. La situación era tanto mas grave cuanto que no se sabian exactamente las disposiciones de los insurgentes con respecto á los extranjeros. El gobernador de Shanghai se guardaba bien de tranquilizar á los cónsules; afirmaba al contrario que los rebeldes estaban animados de un odio violento hácia los europeos, y hacia circular pretendidas proclamas en las que los generales de Tai-ping prometían solemnemente á la nacion china que las humillaciones de la guerra de 1840 iban á ser vengadas en la sangre de los bárbaros. La pequeña colonia no desmayó: en los dias 8 y 9 de abril, los habitantes europeos se reunieron en *meetings* bajo la presidencia de M. Aleock, y votaron la formacion de un cuerpo de voluntarios, así como la creacion de un comité de salud pública encargado de tomar todas las medidas necesarias para la defensa comun. En un tercer *meeting* que se tuvo el 12 de abril, y al cual asistieron los cónsules de Francia, de los Estados Unidos, de Hamburgo y de Dinamarca, todos los habitantes europeos se adhirieron á las resoluciones emanadas de los ingleses que habian tomado la iniciativa, y se pusieron de acuerdo para el levantamiento de una línea de fortificaciones al rededor de su poblacion. Arreglados estos puntos, pusieron inmediatamente manos á la obra.

La mayor parte de los habitantes se alistaron en clase de soldados, aprendieron el ejercicio é hicieron continuas patrullas. Véase á los ricos comerciantes dejar sus escritorios á la primera señal, armarse de sus escopetas y alinearse dócilmente como los reclutas. Jamás tropa alguna se mostró mas serena y decidida enfrente del peligro. Confundíanse fraternalmente individuos de todas las naciones, mezclándose en las mismas filas ingleses, americanos, alemanes, franceses, etc., pues no podia menos de hermanarles el vivir relegados en un rincon de la tierra, á la estremidad del mundo y en medio de un pueblo inhospitalario. De un momento á otro esperaban recibir el choque de masas formidables, y sin embargo se mantuvieron firmes. Hubieran podido embarcarse en sus buques, retirarse á Hong-Kong y dejar pasar la borrasca; pero solo soñaban en combatir. La inminencia del peligro sostenia su valor, y el sentimiento del deber les retenia al suelo de esta patria adoptiva donde tenían que guardar no solamente los inmensos intereses de su comercio, sino tambien el honor de la bandera europea. Hay mucha grandeza en este cuadro, en que se ve á algunos hombres de valor desafiando la mas poderosa y mas numerosa de las naciones asiáticas. Fieles á los instintos de su raza saben que no deben retroceder; que los intereses de Occidente están entre sus manos, y que una necesidad imperiosa les ordena defender hasta el fin estas nuevas Termópilas. Al combatir por sí mismos, por sus almacenes llenos de cajas de té ó de balas de algodón, combaten tambien por la Europa, por la civilizacion, por la fé cristiana. Ríndaseles homenaje!

Mientras que la pequeña colonia se ponía en disposicion de rechazar al enemigo, los ministros de los Estados-Unidos y de Inglaterra creyeron, con razon, que importaba obener sin pérdida de tiempo informes precisos sobre la situación, las fuerzas y los proyectos de los rebeldes. El coronel Marshall, sin pararse en las observaciones que podría provocar el paso que iba á dar, resolvió dirigirse á Nankin remontando el Yang-tse-kiang en la fragata de vapor *Susquehannah*; pero las aguas del rio estaban demasiado bajas para este buque, el cual se vió precisado á detenerse á la mitad del camino, y regresar á Shanghai.

Sir Jorge Bonham procedió con mas prudencia: limitóse á enviar primeramente al intérprete del consulado, M. Meadows, en la direccion de Sou-tchou y del Gran Canal desde donde creía mas fácil llegar á los distritos ocupados por los insurgentes. Habiendo M. Meadows salido de Shanghai el 9 de abril llegó el 14 á la ciudad de Tanyaug, y encontrando el canal casi en seco, no pudo ir adelante. Sin embargo, durante este corto viaje recogió algunas noticias útiles sobre el objeto de su mision. Encontró varias partidas de tártaros esca-

(1) Documentos comunicados por el gobierno inglés á la Cámara de los Comunes en 1833.

pados de la carnicería de Nankin y de Chin-kiang-fou, y supo que el ejército de Tai-ping se hacia ascender á unos 130,000 hombres. Informósele además completamente sobre las derrotas sucesivas de las tropas imperiales y sobre el progreso de los rebeldes; pero el resultado mas importante de su aventurada expedicion fué adquirir personalmente la certeza de que los mandarines se envaneían, para con sus administrados, de haber obtenido el apoyo de los europeos, prometiendo la próxima aparicion de las escuadras aliadas. Hé aquí el texto de una proclama que leyó en los muros de la ciudad de Chang chou: «Los buques de los bárbaros son sólidos; tienen excelentes cañones, y estos bárbaros, lo mismo que nosotros, están decididos á exterminar á los rebeldes. No tardarán pues en aparecer á la otra parte de China-Kiang-fou, y darán buena cuenta de esta execrable secta. Cese el temor del pueblo: se perseguirá con la mayor severidad á los que circulen noticias falsas que tengan por objeto alarmar los ánimos.» Esta mentira oficial, firmada por el mandarin Chang, estaba fijada en los distritos, y, al mismo tiempo que tranquilizaba á las poblaciones que hasta entonces habian permanecido fieles á la causa imperial, debia difundir entre los rebeldes impresiones falsas sobre la actitud de los europeos. Estos manejos no carecian de habilidad. En Shanghai, el gobernador decia á los cónsules que Tai-ping era enemigo declarado de los bárbaros, y anunciaba despues indirectamente á los insurgentes que los buques ingleses iban á marchar contra Nankin. Engañando así á unos y otros, esperaba que por medio de una mala inteligencia les haria venir á las manos.

El ardid era tanto mejor imaginado cuanto que la tentativa de la fragata norte-americana *Susquehannah* de remontar el Yang-tse-kiang, y sobre todo la presencia de varios buques de forma europea en medio de los juncos de la flota imperial, podian fácilmente engañar á los rebeldes.

El gobernador de Shanghai, que no se hacia la menor ilusion sobre la importancia de los juncos, habia tenido la excelente idea de fletar en el puerto cierto número de *lorchas*, buques de poco porte que navegan por las costas de China, casi siempre con bandera portuguesa, comprando ó alquilando despues algunos bergantines y tambien algunas corbetas pertenecientes á comerciantes norte-americanos. El mandarin no regateaba, sino que pagaba al contado; era pues provechoso tratar con él. Finalmente, á pesar del acuerdo que existia en el seno de la poblacion europea para la defensa comun, se habian revelado en un principio disidencias bastante graves relativamente á la apreciacion general de los acontecimientos. El principio de no intervencion proclamado por los representantes de las potencias no era del gusto de todos. Muchos residentes veian con impaciencia la paralización del comercio, y opinaban por que se precipitase el desenlace de la crisis, pronunciándose bien en favor de Hien-foung, ó bien en el de Tai-ping, declarando que si los gobernadores creian deber abstenerse de todo paso oficial en este ó en el otro sentido, los particulares no debian tener los mismos escrúpulos.

Despues de todo, los comerciantes que vendian sus buques al gobernador de Shanghai creian estar fundados al sostener la legitimidad de la transaccion. ¿Con qué derecho podia quitárseles la ocasion de hacer un buen negocio? Por otra parte estaban alistados como los demas en el batallon de voluntarios de Shanghai; montaban sus guardias, hacian sus patrullas y estaban dispuestos á hacer fuego en caso necesario, contra sus antiguos buques metamorfoseados en buques chinos. Los cónsules no pudieron objetar nada contra la lógica de este raciocinio; pero no es menos cierto que los mandarines, al comprar sus buques y al enviarles al Yang-tse-kiang, querian convencer á los insurgentes de que los bárbaros se habian unido á la causa imperial. Hicieron mas aun: para completar la decoracion hicieron construir algunos centenares de uniformes encarnados y vistieron con ellos un regimiento chino. Por de pronto, los ingleses estaban en línea. Desgraciadamente el uniforme no hace al soldado, y los *encarnados* se desbandaron tan pronto como los demas, ante las invencibles legiones de Tai-ping. Este hecho ridículo ha sido relatado en los periódicos ingleses. Es probable que promueva sonrisas de incredulidad: sin embargo, si se quieren recordar las supercherías ó mas bien las muy auténticas puerilidades á que han recurrido los mandarines de primera clase durante la guerra con los ingleses, se convendrá que en semejante materia los chinos son capaces de todo.—C. Lavollée. (R. des deux M.)

Gerona 28 de junio.

Hoy han salido algunos carros cargados de dinero con direccion á Barcelona, escoltados por alguna fuerza de infantería y caballería. (Postillon.)

Tarragona 29 de junio.

Segun tenemos entendido, mañana deberán empezar en la Santa Iglesia Catedral de es-

ta Metrópoli las oposiciones para la plaza de canónigo lectoral de la misma. Si nuestros informes no carecen de exactitud, son ocho los pretendientes á la misma, y por consiguiente, ocho serán también en este caso los días que deba durar aquel público certámen.
(D. de T.)

Tarragona 29.

Tenemos presentido que, nombrada la comision que debe entender en recibir los productos de esta provincia que tengan que remitirse á la Exposicion universal de Paris del próximo año, quedará instalada en esta capital el día 1.º de julio, y que ha sido puesto en conocimiento de varias corporaciones; por lo tanto, nos apresuramos á indicarlo á nuestros lectores de la provincia, con el fin de que acudan á depositar los productos agrícolas é industriales del país, para dar una idea de ellos y sacar la ventaja que les es debido en la noble competencia que se prepara en la capital del vecino imperio.

—Dícese que ayer llegaron á esta, escoltados por un oficial de la Guardia civil, tres caballeros de Tamarite de Aragon, confinados, de los cuales uno viene destinado á esta, y los otros dos á Barcelona, en donde deben embarcarse para Cádiz.

Reus 28 de junio.

Esta mañana han vuelto á sus habituales trabajos los operarios que en la tarde de anteayer abandonaron algunas de las fábricas de esta ciudad.

—Por efecto de la renuncia del cargo de Alcalde de esta ciudad que hizo el señor don Juan Gaspar, la Reina ha efectuado nuevo nombramiento para llenar aquella vacante, que ha recaído en la persona del señor teniente 1.º D. José Maria Pamies y Juncosa; así como para teniente 1.º al que lo era segundo D. Joaquin Bertrina; para 2.º al tercero D. Juan Artells, y para este último cargo al concejal D. Mariano Bertran. A las doce de este día se ha efectuado la toma de posesion.
(D. M. de T.)

Valencia 28 de junio.

Anteanoche se verificó en el teatro de la Princesa el beneficio de la Gazzaniga, al cual asistió una numerosísima concurrencia. La simpática prima donna cantó el *Trovador* como siempre, recibiendo una completa ovacion. En el terceto de *I Lombardi* estuvo felicísima y dudamos que este trozo de música pueda hallar mejores intérpretes que la Gazzaniga, Malvezzi y Echevarría. En la cancion titulada la *Naranjera*, que recibió los honores de la repetición, fué también muy aplaudida la beneficiada. En medio de las salvas de aplausos que le fueron prodigadas en el curso de la funcion, cayó á los piés de la tiple gran profusion de ramos y una preciosa corona de flores y cintas. Terminada la funcion fué acompañada á la fonda por la banda militar de Artillería y la orquesta del teatro, precediendo el carruaje un gran número de hombres con hachones. Este obsequio, dispuesto por algunos abonados, atrajo á la plaza de Villarrasa una numerosa concurrencia, y á la una y media se dió principio á una brillante serenata que duró hasta hora muy avanzada. La orquesta y la banda alternaron tocando piezas escogidas, y alguna de ellas escrita espresamente para la Gazzaniga, segun se leía en el programa que circuló con profusion en el teatro. Esta demostracion, digna del mérito y simpatía que se ha grangeado la prima donna, fué recibida por ella con singular agrado, permaneciendo en el balcon de la fonda hasta su conclusion.

(D. M. de V.)

Gobierno de la provincia de Barcelona.

En la «Gaceta» de 23 del corriente se halla inserto el siguiente Real decreto:

«En vista de las razones que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion sobre la conveniencia de rebajar el porte de las cartas certificadas, vengo en resolver lo siguiente.—Artículo 1.º Las cartas certificadas que circulen en el interior del Reino, se franquearán previamente segun dispone el art. 5.º del Real decreto de 24 de octubre de 1849.—Art. 2.º Al franquear las referidas cartas se adoptará la tarifa establecida para las ordinarias, ó lo que es lo mismo, se pondrá en el sobre un sello de seis cuartos por cada media onza de peso.—Art. 3.º Ademas de los sellos que espresa el artículo anterior se pondrá también á cada carta ó pliego certificado, sea cualquiera su peso, un sello de dos reales.—Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones existan en oposicion á lo que determina el presente decreto. Dado en Palacio á 21 de junio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis José Sartorius.»

Lo que he dispuesto que se inserte en el Boletín oficial de la provincia y en el diario oficial y demas periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Barcelona 29 de junio de 1854.—Melchor Ordoñez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Verificado en este día el sorteo para la amortización de las setenta y una obligaciones del empréstito para la apertura de la calle de la Princesa, correspondientes al actual semestre y el de los premios que han cabido á las cincuenta primeras sorteadas, se anuncia al público el resultado siguiente:

Obligaciones amortizables.	Números.	Premios. Rs. vn.	Obligaciones amortizables.	Números.	Premios. Rs. vn.
1. ^a	907	500	38. ^a	1008	50
2. ^a	1217	450	39. ^a	2827	50
3. ^a	2944	400	40. ^a	2403	50
4. ^a	943	350	41. ^a	2349	50
5. ^a	1620	300	42. ^a	2882	50
6. ^a	2922	250	43. ^a	1316	50
7. ^a	86	200	44. ^a	1719	50
8. ^a	1239	150	45. ^a	2264	50
9. ^a	2713	100	46. ^a	924	50
10. ^a	2878	100	47. ^a	2090	50
11. ^a	539	100	48. ^a	604	50
12. ^a	2868	100	49. ^a	617	50
13. ^a	961	100	50. ^a	669	50
14. ^a	2293	100			
15. ^a	1250	100			5100
16. ^a	2867	100			
17. ^a	2324	50	51. ^a	1791	»
18. ^a	2782	50	52. ^a	1982	»
19. ^a	1326	50	53. ^a	2041	»
20. ^a	1342	50	54. ^a	1365	»
21. ^a	814	50	55. ^a	2459	»
22. ^a	2492	50	56. ^a	2	»
23. ^a	1703	50	57. ^a	902	»
24. ^a	1236	50	58. ^a	1996	»
25. ^a	1433	50	59. ^a	2946	»
26. ^a	1144	50	60. ^a	33	»
27. ^a	1758	50	61. ^a	2397	»
28. ^a	1407	50	62. ^a	2522	»
29. ^a	2058	50	63. ^a	2692	»
30. ^a	356	50	64. ^a	2962	»
31. ^a	2458	50	65. ^a	2269	»
32. ^a	894	50	66. ^a	2026	»
33. ^a	2417	50	67. ^a	1259	»
34. ^a	1622	50	68. ^a	762	»
35. ^a	2307	50	69. ^a	2869	»
36. ^a	1283	50	70. ^a	861	»
37. ^a	523	50	71. ^a	2443	»

Los tenedores de las obligaciones cuyos números consta en la anterior relacion, se servirán presentarlas dentro tercero día á la Depositaria municipal, con objeto de reintegrarse de su importe y de recibir el de los premios señalados á las cincuenta primeras, á fin de que pueda tener lugar el acto de la quema de los títulos amortizados el 8 del próximo mes de julio, á las doce del día, en el pátio de estas Casas Consistoriales.

Barcelona 30 de junio de 1854.—Manuel Duran y Bas, secretario.

Habiéndose recorrido en varios de los diez y seis distritos en que se halla subdividida esta capital, para las operaciones del actual reemplazo, los nombres de todos los mozos comprendidos en el alistamiento de este año, sin que haya podido completarse el cupo señalado á aquellos, y previniéndose en el artículo 49 de la ley, que á falta de ellos se llamen por el orden de sus números respectivos á los jóvenes correspondientes al sorteo del año inmediato anterior, y si tampoco fuesen estos suficientes para cubrir el cupo, á los que fueron sorteados en el segundo año inmediato anterior al en que se verifica la quinta; prevengo á todos los individuos sorteados en el año próximo pasado, que no fueron destinados al servicio, así como á los que se declararon escluidos por las causas que comprende la misma ley, sin mas escepcion que los que redimieron su suerte y aquellos que justificaron haber sido sorteados antes para los efectos de otro reemplazo, que precisamente se presenten el domingo próximo, día 2 de julio, en los locales y á las horas que á continuacion se espresan, para ser tallados y filiados, y para que aleguen las exen-

siones del servicio militar, que puedan favorecerles, advirtiéndoles que la falta de comparecencia en el día que queda prefijado, lejos de relevarles de la responsabilidad que han contraído y les impone la citada ley, les irrogará perjuicios irreparables.

Barcelona 30 de junio de 1834.—El alcalde-corregidor, Antonio Aheran.

Distrito 8. Escuela de San Cayetano, calle del Gobernador, núm. 2, á las ocho de la mañana.

Distrito 12. Escuela de párvulos de la calle de Cirés, núm. 3, á las ocho de la mañana.

Distrito 13. Casa pasaje de la calle del Conde del Asalto, núm. 12, á las nueve de la mañana.

Distrito 14. Escuela de la calle de San Saturnino, núm. 1, á las nueve de la mañana.

Distrito 15. Escuela de párvulos de la calle de San Pablo, núm. 87, á las ocho de la mañana.

Anuncios oficiales.

Sociedad artístico-científica de Barcelona.—En la sesión que celebrará esta corporación el próximo domingo día 2 del entrante, á las nueve y media de la mañana, ocupará el turno el socio D. Fernando Cabós con una memoria intitulada: «Reflexiones físico-morales sobre la antropología en general». Barcelona 30 de junio de 1834.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Modesto Fossas.

—Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.—Verificadas ya algunas espropiaciones y habiéndose dado principio á los trabajos de prolongación, la Junta Directiva ha acordado que los señores accionistas de dicho camino hagan efectivo, desde el día 3 hasta el 15 del corriente inclusive, el segundo dividendo de 10 p. c. en la caja de la Tesorería, sita en la calle de la Merced, n.º 18, entresuelo.

Ha acordado igualmente prevenir á los señores que no han pagado el primer dividendo que sino lo verifican á contar desde el espresado día 3 hasta el 8 inclusive, se darán por caducados sus títulos de suscripción. Barcelona 1.º de julio de 1834.—P. A. de la J. D.—Juan Thomson, secretario.

—Reunion literaria de Barcelona.—El sábado 1.º de julio, se celebrará la sesión que estaba anunciada para el sábado próximo pasado. Barcelona 30 de junio de 1834.—P. A. D. L. J. D. G., El tesorero general, Francisco González.

—Sociedad Catalana del alumbrado por el gas en Barcelona.—Viniendo á término en 30 del corriente la anualidad que principió en 1.º de julio de 1833 y repartido ya un cuarto por ciento á cuenta de la misma; se procederá conforme está acordado, á partir del 1.º de julio próximo, al pago de otro cuatro por ciento á las mil quinientas acciones al portador á cumplimiento de dicha anualidad, aplicándose un dos por ciento á las de capital y otros dos por ciento á las de beneficio, á tenor de lo prevenido en la escritura de Sociedad y sin perjuicio de repartir en enero próximo, según está resuelto, lo que corresponda además del ocho por ciento y resulta de las cuentas que oportunamente se producirán.

El pago se verificará en el despacho de la Administración, sito en la calle de Serra, cuarto bajo, de once á una del día; advirtiéndole que los Sres. socios deberán presentarse al cobro provistos de ambas acciones al objeto espresado, y que se observará el siguiente orden de fechas y números.

Día 1 de julio de números	1	á	300	inclusivos.
3 de » de »	301	á	600	»
4 de » de »	601	á	900	»
5 de » de »	901	á	1200	»
6 de » de »	1201	á	1500	»

Barcelona 28 de junio de 1834.—Por acuerdo de la Junta Directiva.—El secretario, José Ramon Font.

Parte religiosa.

SAN GALO.

San Galo, primer Obispo de Claremont en Auvernia, era hijo de una de las primeras casas de aquella provincia, y sus padres le dieron una esmerada educación, con el objeto de casarle á la edad competente con la hija de un senador respetable, mas él tomó el hábito en el monasterio de Courmont, distinguiéndose allí por su virtud eminente. Llevado al episcopado en el año de 527 se distinguió por su humildad, por su caridad, por su celo y en especial por su paciencia en perdonar las injurias. Fué favorecido con el don de hacer milagros, y murió por los años de 553.

Se reza del sábado de la Octava de S. Juan Bautista, con rito doble y color blanco.

Mañana la pia union de la Minerva, erigida en la parroquial iglesia de San Pedro de las Puellas, celebrará el cumpleaños de su ereccion, dedicando al Señor Sacramentado la siguiente funcion: A las siete y media empezará la misa, en la que se administrará la sagrada Comunión, á las diez se cantará un solemne oficio, en el que predicará el Rdo. D. José Sayol, Pbro.; á las cinco de la tarde la Rda. Comunidad cantará solemnes completas, seguirá la oracion mental; despues el seráfico trisagio, una plática que hará el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas, Pbro, concluyendo con las alabanzas á Jesus Sacramentado.

Solemnes cultos que los monte-pios de Santa Romana, virgen y mártir (cuyo sagrado cuerpo fué pábulo de las llamas en el espantoso incendio que destruyó el templo de San Francisco de Paula), celebrarán en la parte rehabilitada de la parroquia del taumaturgo calabrés, en cumpleaños de la sagrada traslacion de los sagrados restos de dicha Santa. Hoy por la tarde á las siete y media se cantarán solemnes completas. Mañana domingo á las siete y media de la mañana se dispensará el sagrado pan Eucarístico á las doncellas de la pia Sociedad de la mencionada Santa; á las diez se cantará una misa solemne, en la que panegirizará las glorias de la Santísima Santa; á las diez se cantará una misa solemne, Pbro.: por la tarde á las siete las doncellas de la pia Sociedad de la candorosa virgen y mártir, tendrán sus ejercicios espirituales con sermon que hará el Rdo. D. Ramon Maria Camps, Pbro.—El martes dia 4 de julio, á las diez y media de la mañana se celebrará un solemne aniversario en sufragio de todas las personas fallecidas de la pia Asociacion.

La funcion mensual de la Cofradia del Santo Rosario se celebrará mañana en la iglesia de Montesion. A las siete, despues de una dispositiva plática se distribuirá la sagrada Comunión. A las diez se cantará la misa mayor por la Rda. Comunidad con esposicion de su Divina Majestad, y predicará D. Jaime Ros Pbro.: y por la tarde á las seis se cantará el Santo Rosario, se hará la reserva, procesion y se concluirá con los gozos á la Santísima Virgen.

La Corte de la escelsa Patrona de Barcelona, la Santísima Virgen y Madre de las Mercedes celebrará mañana la funcion de su instituto. Por la mañana á las siete y media habrá Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde á las siete y media se cantará el Santo Rosario, en seguida se hará la visita á tan tierna Madre, sermon que pronunciará el R. P. Juan Renom, y concluirá con la Salve.—Durante las dos funciones habrá en la sacristia un sugeto destinado para recibir las anualidades de los cortesanos.

Continúa en la parroquial de Belen el novenario á San Luis Gonzaga, y predicará hoy el Pbro. D. Juan Viñets.—Mañana, dia último del novenario, á las siete de la misma habrá la Comunión general con plática preparatoria, y por la tarde la funcion como en los demas dias, siendo el orador el Rdo. P. Arcángel Fondá.

Mañana la Pia Union de la corona de las siete alegrías de María Santísima, establecida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, á las 7 de la tarde celebrará la funcion acostumbrada, con sermon que dirá el Rdo. D. Juan Renom, de las Escuelas Pías.

Hoy á las nueve de la noche, despues de concluida la funcion de la novena al glorioso beato Miguel de los Santos en la iglesia parroquial de S. Jaime, la escolania de Nuestra Señora del Remedio saludará á su escelsa Madre con la Salve Regina y gozos.

La cofradia del Santo Rosario de la parroquial de San Agustin mañana á las siete tendrá comunión general con plática preparatoria; y por la tarde la funcion se empezará á las seis, rezando el Santo Rosario al órgano con explicacion de misterios, y concluyendo con la procesion y gozos á la Santísima Virgen.

Mañana, primer domingo de mes, en la parroquial iglesia de San Jaime, la congregacion de la Caridad Cristiana á las siete y media de la mañana tendrá comunión general, y por la tarde á las ocho y media su plática espiritual de costumbre que hará el Rdo. D. Nicolás Botet, presbítero.

La cofradia del Purísimo Corazon de María, tendrá hoy á las doce la misa de instituto en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, y por la tarde á las siete practicará los ejercicios de instituto, con esposicion de Su Divina Majestad, y sermon. Mañana á las once y media habrá la hora de desagravios, con esposicion del Santísimo Sacramento, y dos misas rezadas. El lunes á las doce habrá la misa de almas.

Mañana la pia union del Santo Rosario, y cofradia de las Almas, establecida en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, hará el cumpleaños de su fundacion, celebrando los cultos siguientes: A las siete Comunión general con plática preparatoria. A las diez la Rda. Comunidad de Presbíteros del mismo Hospital cantará solemne oficio en la referida iglesia, con asistencia de la música de la Santa Iglesia Catedral, y predicará el Rdo. Dr. D. Joaquin Lluch, Pbro. A las seis de la tarde la mencionada música cantará el Santo Rosario, con explicacion de misterios, y luego seguirá el sermon que hará el R. P. Facundo Artigas, de las Escuelas pías, terminando la funcion con los gozos de nuestra Patrona y Madre. El lunes siguiente á las diez se cantará solemne oficio de difuntos, y se celebrarán un competente número de misas, que tanto las de este dia como las del anterior, se celebrarán por los difuntos. A las seis y media de la tarde se cantará por dicha música el Santo Rosario, haciendo la oracion fúnebre el Rdo. D. José Sayol, Pbro., concluyéndose con los lamentos de las Almas.

Parte económica.

LOS HÉROES

Y LAS

GRANDEZAS DE LA TIERRA.



Las entregas 9.^a y 10.^a de este inmortal monumento histórico irán acompañadas de las láminas siguientes: Un bellísimo retrato ecuestre del SULTAN ABDUL-MEDJD, y otro del GENERAL OMER-BAJA. Continúa abierta la suscripción en la Administración y Redacción de la IMPRENTA DE CERVANTES, calle de Fernando, esquina á la Rambla, en donde se reparte el prospecto de la segunda tirada.

13

CREMA DE VINAGRE.

Calma las irritaciones que el ardor de la estación produce en la cara y brazos de las personas no acostumbradas á los rayos del sol; hace desaparecer con prontitud los granos, manchas y erupciones que dependen de calor y escitación de la sangre; suaviza y blanquea admirablemente el cutis; y es en fin el cosmético mas estimado del bello sexo por su virtud tónico-refrigerante, y por las cualidades fortificantes, balsámicas y aromáticas que reúne en alto grado. Se usa echando algunas gotas en el agua que sirve para lavarse.—Véndese únicamente en la botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n.º 7, á 40 rs. frasco.

13

ARGAMASA HIDRAULICA

CONOCIDA POR CIMENTO ROMANO.

Debajo la muralla del Mar, almacén núm. 20, junto Atarazanas, se ha establecido el

depósito de una fábrica del país, de calidad inmejorable y precio mucho menor que el conocido hasta ahora.

MEDICO CIRUJANO OCULISTA.

Sigue en la curacion de las enfermedades de los ojos por su método especial, con el que cura en breve tiempo la amaurosis incompleta (gota serena), las cataratas recientes, sin operacion, las nerviosas y todas las ocasionadas por las mismas, en la calle de San Pablo número 24, piso 1.º, todos los dias de diez á doce de la mañana.

El médico-cirujano homeópata

Prosigue la curacion por dicho método en la calle de Arolas, núm. 7, entresuelo, todos los dias de nueve á diez de la mañana.

BAÑOS PORTÁTILES

CALLE DE LANCASTER, N.º 3.

1 baño suelto.	6 reales.
1 abono de 6 baños.	30 »

INDICADOR DE BARCELONA.

Plano topográfico con la última denominacion de todas sus calles, plazas, plazuelas, edificios públicos, paseos, etc. etc. y la relacion de los distritos y barrios á que cada uno pertenece, hallados instantáneamente por un sistema nuevo.

Esta guia que sin duda alguna es la mas sencilla y útil para encontrar con velocidad el punto que se desea, economiza los rodeos que algunas veces son necesarios para dar con una calle ú otro punto; y por la sencillez del sistema está al alcance de todo el mundo.

Si esta obrita es indispensable á todos los establecimientos ó personas de algun negocio establecidas en esta capital, es sumamente recomendable á los forasteros por abrazar las últimas reformas y supresiones hechas por la Municipalidad.

Forma un cuaderno á propósito para llevar en el bolsillo, acompañándole un plano iluminado de grandes dimensiones.

Véndese á 8 rs. vn. en casa Sala, calle de la Union.

AGUAS MINERALES DE LA VILLA DE CALAF.

Estas aguas cuyos saludables efectos experimentan cuantas personas las toman, se espendeden en esta ciudad en la calle de la Platería, núm. 10, tienda, y en la del Conde del Conde del Asalto, núm. 48, tienda.

DIETAS.

Una de 1000 qq. carbon romano á 4 rs. 8 ms. la arroba, en el barco del patron Bernardo Giagno-ni. Una de 700 id. id. á 4 rs. 8 ms. id., en el barco del patron Francisco Accetta. Una de 100 id. encina á 4 rs. 8 ms. id., en el barco del patron José Arger. Una de 30 id. id. á 4 rs. 10 ms. id., en el barco del patron Francisco Gelada. Una de 20 id. id. á 4 rs. 10 ms. id., en el barco del patron Diego P. ig.

AVISOS.

A LOS OFICIALES DE SASTRE.—SE LES INVITA para que se sirvan asistir á la reunion general que tendrá efecto el domingo día dos de julio á las cuatro de la tarde, en la casa Cofradía de zapateros, calle de la Corribia, frente las escaleras de la Catedral, para asuntos pertenecientes á la asociacion.

UN SUGETO QUE TIENE BUEN CARACTER DE letra, y sabe bien de cuentas, tiene algunas horas libres del día, y desea emplearias en cualquier casa. En la calle de la Cera, núm. 25, entresuelo, darán razon.

SE NECESITA UN APRENDIZ DE 17 A 18 AÑOS en la tintoreria Parisiense de la calle de la Tapi-neria, núm. 29, tienda.

BARBERO.—SE NECESITA UN MANCEBO PARA todo estar, en la calle de Fernandina, n.º 7.

NO HABIENDOSE PRESENTADO EL CIRUJANO que estaba contratado para pasar á la Habana para acompañar una partida de tropa que debe embarcarse con la fragata Celia, se admitirá otro que quiera pasar á aquel punto. Darán razon en la calle de Abaixadors, núm. 3, piso 2.º

SE NECESITA UNA COCINERA QUE SEPA BIEN de guisar y sea apta para los demás quehaceres domésticos, teniendo personas que la abonen. Darán razon en la calle de los Templarios, tienda de carpintero, núm. 7. 2

UN DEPENDIENTE PRACTICO DE MUCHOS AÑOS en la formación de liquidaciones, estados, cuentas y demás documentos pertenecientes a contabilidad, y que posee un buen carácter de letra española e inglés, desearia ocuparse de 9 a 1 de la mañana para verificar lo indicado. Darán razon en la tienda de zapatero del lado del horno de San Jaime. 2

EL QUE TENGA PARA ALQUILAR UN ALMACEN ó bajos en las cercanías de la calle de Escudellers, Rambla ó Ancha, y que su precio no pase de seis duros al mes, podrá dar aviso en la confitería de la calle de Escudellers, núm. 46. 1

EN LA CALLE MEDIANA DE LA BLANQUERIA, núm. 17, se descuenta el empréstito de las cuatro provincias. El encargado, Francisco Vilarassau. Barcelona 29 de junio de 1834.—Francisco Vilarassau. a

POR IGUALDAD DE NOMBRE SE HA RECIBIDO una carta de Madrid, dirigida á D. Pedro Montaner; el que crea ser suya, puede pasar al establecimiento del Mallorquín, frente al Liceo, que le será entregada. a

POR SOLO HABITACION FRANCA, un matrimonio sin familia, de edad respetable ocupará algunas horas diarias en los quehaceres domésticos de una casa, ó bien tomarán á su cargo el desempeño de una portería, aun que fuese de fabrica. En la calle de Fernando VII, núm. 26, tienda de paños, darán razon. a

EN EL COLEGIO DE SEÑORITAS, ESTABLECIDO en la calle Mayor de Gracia, núm. 79, desde 1.º de julio se abrirá un curso de francés, música y dibujo, desde las siete á las nueve de la noche, bajo la dirección de un buen profesor, que tambien se compromete á dar lecciones á domicilio en las horas del día que se convengan; en el concepto, que no recibirá su retribucion mensual adelantada, para asegurar mas la confianza de los padres ó tutores que quieran honrarle. Se reciben pensionistas y á media pension, por ocho duros mensuales las primeras y cuatro las segundas; las señoritas esternas veinte. El establecimiento está á cargo de una señora castellana que se esmera en la educacion y primores. Se trata á las educandas con un cariño maternal. 9

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos. Darán razon en la calle de Carretas, n.º 31. 3

Á 4 RS. BOTELLA GRANDE.

Agua naf triple, francesa, superior, contra los ataques nerviosos, el histerico y para facilitar la digestion.

Botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo.

CASA DE HUÉSPEDES.

EN LA CALLE DE MONCADA, N.º 9, PISO 3.º, hay dos cuartos amueblados, donde se recibirán dos caballeros en clase de huéspedes,

con asistencia ó sin ella; se advierte que la subida á los pisos está por la calle de Cremá Gran, núm. 3. Para el mismo piso se necesita una buena cocinera. 3

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 32, tienda de jabon, informarán de una casa de huéspedes, en la quedan de comer por 7 pesetas y media semanales, comida y cena: dando al medio día dos clases de sopa, puchero, principio y postres; por la noche ensalada, verdura, principio y postres: pan y vino suficiente. Con cama y chocolate ó almuerzo, 9 pesetas. 3

UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMILIA, DESEARIA encontrar dos ó mas caballeros, ó bien dos ó mas eclesiásticos para darles toda asistencia ó sin ella. Informará el confitero de la calle Condal, esquina á la de Estruch. 3

UNA SEÑORA DE TODA HONRADEZ DESEA encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle de la Paja, tienda de confitería, núm. 16. 10

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DERAURICH, dara razon de una sala y alcoba con su recuarto, todo pintado á la moderna, y lujosamente amueblado, que se cede rá á un señor solo que sea de carácter ó bien á un matrimonio sin familia: tambien si se convienen se les suministrará al comida á un precio módico. a

VENTAS.

EN LA PLAZA DE SAN JOSE, N.º 11, PISO 3.º, al lado de la pescadería, está para vender á un precio módico un piano en muy buen uso, de seis octavas, construido en una de las fábricas mas acreditadas del extranjero. 3

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE una tienda de barbero. Darán razon en la travesía de San Ramon, n.º 20. 3

EL QUE QUIERA ENTENDER EN LA COMPRA de cuatro fincas, parte regadio con abundante agua, parte conreo, y parte bosque, de cabida juntas unas 135 cuarteras, sitas en la jurisdiccion de S. Ginés de Vilasar, podrá conferirse con D. Eudaldo Tenas maestro de primera educacion, los sábados y domingos, quien está encargado de su ajuste, ó bien con D. Estéban Castellar, notario, ambos vecinos del presente pueblo. 12

GRAN REGALO.

Un contrabajo nuevo que costó 28 duros se dará por 16. Darán razon calle de la Platería, callejon de la Fenosa, número 10, tienda. 12

HAY PARA VENDER UNA PRENSA PROPIA para semolero, la que se dará á precio módico. Calle de las Carretas, número 30, piso primero. 12

SE VENDE UNA CASA CONSTRUIDA Á LA INGLESA, situada en buen paraje en la villa de Gracia. Dará razon el confitero de la plaza de Medinaceli, esquina á la calle de San Francisco. 12

EL MARTES CUATRO, Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la calle de Sta. Ana, número 3, piso 1.º, se venderá en pública subasta todo lo perteneciente al café del Jardin, como son me-

sas con piedra, un billar con tacos y bolas, espejos y demás accesorios. 12

PERDIDAS.

AL ANOCHECER DEL DIA DE S. JUAN, PASANDO por la calle de Lancaster, Trentaclaus, Monserate, Peso de la Paja y Rambla de Santa Mónica, se perdió un brazalete que forma eslabones. Se suplica al que lo hubiese encontrado, que lo devuelva en la casa n. 19, piso segundo de la Rambla de Santa Mónica, que se le darán mas señas y una competente gratificación. 4

POR VARIAS CALLES DE ESTA CIUDAD SE HA estraviado una cartera que contenia papeles muy interesantes. Se gratificará su devolución en la fondá de S. Antonio en la calle de S. Pablo. 4

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO UNOS pendientes pequeños que se perdieron pasando por la calle de la Tapineria y arco de la Gloria en el dia de San Pedro, se le suplica se sirva entregarlos en la mesa de la rifa de la casa de la Caridad en la plaza del Angel que se le darán las señas y 20 rs. vn. de gratificación. 4

DE LA BOTICA DE LA PLAZA DE LA COCURELLA se ha estraviado un perrito faldero de casta americana. Gratificarán su devolución y darán mas señas al que lo devuelva. 1

DEL DOMINGO AL LUNES SE PERDIO UN OCTAVO de billete de Madrid, con el núm. 14099: queda avisada la Administracion. El que lo haya encontrado lo presentará en la calle de Carders, núm. 22, tienda, que se le dará una gratificación. 13

Parte comercial

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 30 dias del mes de junio del año 1854.

60 dias vista.		8 dias vista.		OBSERVACIONES.	
DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.		
Londres.....	51 ds. 20 cs.	ds.	cs.	Por un p. fuerte.	
Paris.....			5 fs. 25 cs.		
Marsella.....			5 fs. 26 cs.		
8 dias vista.		8 dias vista.			
Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.		
Madrid....	par	010 daño.	Alicante..	114	010 daño.
Cádiz.....	112	010 id.	Valencia..		010 id.
Sevilla.....	112	010 id.	Zaragoza..	112	010 id.
Málaga....	114	010 id.	Coruña....	112	010 id.
Granada..	1	010 id.	Valladolid	112	010 id.
Bilbao.....			Tarragona		
Santander	112	010 id.	Reus.....		
Murcia....			Palma.....		

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c.	de	sin cambio fijo.	p. c. valor	sobre el nominal.
Titulos del 3 p. c. diferido	de	id. a id.	p. c. id.	id.
Billetes de calderilla series B. y C.	de	97 á 97	114 p. c. id.	id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado			Observaciones.	
Camino de hierro de Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 108	á 108	114	p. c. v. s el nl.
Id. del Norte seccion de Granollers	2,000 rs.	Todo.	de 97	112 á 98		id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2,000 rs.	40 p. c.	de 42	114 á 42	112	id. id.
Comp.ª cat.ª general de Seguros..	5,000 rs.	6 p. c.	de 18	112 á 18	518	p. c. v. s el nl.
Ibérica.	2,000 rs.	6p. c.	de 12	118 á 13		id. id.

Estracto del Lloyd del 24 de junio.

Salido de Falmouth.—Dia 23 junio. Primera de Santander, c. Gorordo, para Liverpool.
De Cardiff.—Dia 22 junio. Invencible, c. Dieney, para Barcelona.—N. S. del Cármen, c. Cortazar, para id.
De Liverpool.—Dia 23 junio. Primero de mayo, c. Ausvastegui, para Cienfuegos.
A Cuxhaven.—Dia 20 junio. Josefita, c. Musaurieta, de la Habana.
A Londres.—Dia 23 junio. Paz, c. Villamil, de Rívadeo y Vigo.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y ESCALAS.
Saldrá de este puerto el dia 2 de julio, á las ocho de la mañana, el vapor español Segundo Gaditano. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 76. 1

LINEA HISPANO-INGLESA.

El hermoso vapor español Ebro, saldrá el dia 7 de julio próximo á las diez de la mañana para VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO Y LIVERPOOL, llegando á Málaga el 10 y á Cádiz el 11. Tocará tambien en la Coruña si antes del 6 se recibe aviso de

haber cesado las cuarentenas á las procedencias de Vigo. Admite carga y pasajeros y se despacha por D. Pablo M. Tintoré y Compañía, calle del Call, esquina á la plaza. 7

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 5 de julio, á las diez de la mañana, el vapor español Pelay, su capitán D. Juan Botet; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Boull y Martorell, calle Ancha, n. 9 esquina á la de Codols. 13

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 2 de julio, á las nueve de la mañana, el vapor español *Barcino*; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 46, piso principal.

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto, el 2 de julio, á las ocho de la mañana, el vapor español *Mercurio*; admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian número 46, piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella en 2 d. laud Santo Cristo, de 40 t., p. Ramon Montoro, con 225 cueros y 5 bales becerrillos á don José Cascante, 130 barriles cemento romano á las señores Olsina y Danner, 50 barriles id. y una caja zinc á los señores Soler y Casañas, 4 cajas y 2 piezas maquinaria á don J. Verdager, 4 cajas hierro labrado á los señores Tous, Ascacibar, y Compañía, 2 balas lino á don Bautista Fiol, y 2 balas clin y 1 prensa á los señores Serra y Maristany.—Ha dado declaración por Sanidad á las 5 y media de la mañana y queda en cuarentena.

De Gandia en 3 d. laud Santa Ana, de 15 t., p. Mariano Montoro, con 250 arrobas tomates, 20 de ajos, 3 de cebollas, 4 de patatas y 60 barcellas cacahuete.

De Sevilla en 12 d., místico San Mariano, de 61 t., p. Salvador Sala, con 868 fanegas trigo á D. Lorenzo Coca, 340 arrobas cobre á D. José María Serra, 197 saquetas lana á D. Pedro Joya, 40 id. á D. Antonio Casanovas y 24 sacos tapones de corcho para Palamós.

De Castellon en 4 d., laud Firme, de 26 t., p. Sebastian Duran, con 1400 ar. algarrobas, 26 sacos habichuelas, 3 sacas lana, y 2 fardos pieles á la orden, y 5 cajas loza á D. Ramon Girona.

De Mahon en 2 d., pol. gol. Union, de 49 t., c. D. Sebastian Saura, con 39 cabezas ganado vacuno y 6 de lanar á D. Pedro Formenti.

De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 7 d., vapor Mercurio, de 110 t., c. D. Nicolás Vallspinosa, con 48,000 rs. á D. Gerardo Pey y Moré, 2 sacos id. á D. M. Díaz de Brito, 1 id. á D. N. Dalmau, 49 bultos capullos de seda á los señores Barba y Ortembach, 5 canastras de id. á los señores Margarit, 50 sacos frijoles á los señores Balaguer y Martí, seda, aldonería, abanicos y paños para esta, y 46 bultos de varios géneros y 2 sacos efectivo para Marsella y 13 pasajeros. Consignado á D. M. Díaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 11 y media de la mañana.

De Vinaroz y Arenas en 4 d., laud San Sebastian, de 23 t., p. Francisco Juan, con 17 pipas vino á D. Domingo Miralles.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado, con 300 qq. cal y 22 de ceniza á D. Pablo Bonastre, y carbon.

VIGIA MARITIMO DEL 30 DE JUNIO A LAS SEIS DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Amanecido cielo chubascoso, horizontes claros, viento del segundo cuadrante calmoso, hallándose al SSO. á nueve millas, la corbeta y bergantin que ayer á última hora demoraban al SO., los cuales seguan ciniendo para el E., con todo aparejo largo; á las doce y media ha entrado de sopeton el viento al E. fresco con algun chubasquito de llovizna, y á esta hora de las seis sigue el mencionado E., navegando con él; circulo entoldado, cinco buques de cruz en todas direcciones.

Al ESE. un bergantin á doce millas grangea al E. de la vuelta de tierra aparejos los principales.

Al SE. una corbeta á larga distancia de la vuelta de fuera, y una goleta á menor, de la de tierra.

Al SO. un bergantin á diez millas gana al E. de la de fuera, aparejo todo largo, y al OSO. una corbeta á larga distancia en popa para el O. con velas volantes.

Buques de vela latina al SE.: dos faluchos en popa para el E. y uno de la vuelta de tierra.

Al SO. dos de la vuelta de fuera y tres en popa, y al OSO. un jabeque que ciñe de la vuelta de fuera.

Han logrado fondear al puerto á las nueve y media de la mañana un místico español, provincia de Mataró, recalado del O., y á las once y media el vapor mercante español «Mercurio», del mismo rumbo, y una polacra-goleta española del ESE.

A las diez ha salido para el O. un pailebot portugues.

Despachadas el día 30.

Vapor español Mallorquin, c. D. Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia. Corbeta Polimnia, c. D. José Pujol, para Montevideo con vino, jabon, aguardiente y otros efectos. Bergantin Union, c. D. Antonio Maig, para Puerto-Rico con barina, jabon vino y aceite. Goleta Mercedita, c. D. Antonio Puchol, para Liverpool con sal de la Higuera y lastre. Jabeque S. José, p. Salvador Torner, para Iviza en lastre. Laud Delmiro, p. Francisco A. Quixal, para Vinaroz en id. Id. Virgen del Rosario, p. Juan Bautista Lus, para id. en id. Laud Trinidad, p. Andres Martí, para Gandia en lastre. Id. Pepita, p. Feliciano Muro, con harina, trigo y maíz. Polacra sarda S. Lorenzo, c. Próspero Sivas, para Génova en lastre. Goleta francesa Kell y Godquin, c. Miguel Mosson, para Casa Blanca en lastre. Id. Euphrosine, c. Jaime Flonbart, para Vinaroz en id. Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 27 de junio de 1854.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros comunica al de Estado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: SS. MM. y la Serma. Sra. Princesa de Asturias han llegado á este Real Sitio á las siete y media de la mañana de hoy, y continúan en él sin novedad en su importante salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 26 de junio de 1854.—El Conde de San Luis.
—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Entre las varias reformas que reclama imperiosamente nuestra administracion de justicia, acaso es la principal la de crear Tribunales colegiados de correccion que, ofreciendo mayor garantía de acierto en sus fallos, descarguen al propio tiempo á las Audiencias y Jueces del cúmulo enojoso de procesos en que entienden con formas escritas siempre, y con una lentitud y dispendios para las partes que es causa de continuas quejas y de irremediables vejaciones.

Esta reforma viene siendo reclamada hace mucho tiempo por la opinion pública, y los Tribunales y corporaciones, consultados en distintas épocas por el Gobierno, han reconocido constantemente que era de las mas urgentes, y debía ser tambien de las mas provechosas para la justicia.

Los Tribunales correccionales, tengan ó no aneja la jurisdiccion ordinaria civil en primera instancia, ofrecen en otros paises resultados sorprendentes, ora se consideren bajo el aspecto de la moralidad pública, ora bajo el legal, ora bajo el político.

La opinion pues de acuerdo en este extremo con lo que enseña la experiencia, se halla preparada para recibir esta mejora que es por otra parte una necesidad indeclinable en algunas poblaciones, especialmente en Madrid, donde diez jueces de primera instancia y cuatro Salas ordinarias y extraordinarias de la Audiencia no bastan por notoriedad para el rápido despacho de la multitud de causas que instruyen y sentencian; mucho menos despues que el Código penal les ha impuesto nuevas y gravísimas obligaciones, cuyo exacto desempeño exige á veces gran meditacion y profundo estudio.

Los procesados ven entre tanto pasarse los dias y los meses, cuando no se completan años enteros entre el horror de las prisiones, ocasionando ademas su larga permanencia en ellas enormes gastos á los fondos públicos.

El deseo de que desaparezcan tan graves males mueve al Ministro que suscribe á elevar á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, que es solo un ensayo de esta reforma saludable, circunscrito por ahora al territorio de los partidos judiciales de Madrid.

El carácter provisional de la nueva institucion, y la conveniencia de amoldarla al estado actual de las restantes gerarquías judiciales y á los usos y costumbres de nuestra España, han obligado á introducir en ella supresiones y modificaciones que se desvían algo de sus condiciones normales, y que mañana tal vez convendrá que desaparezcan, si, como debe esperarse, corresponden sus resultados al anhelo de V. M. en favor de la justicia y á las rectas intenciones del Gobierno.

El país, suficientemente ilustrado ya sobre las ventajas teóricas del nuevo sistema, debe ver en breve con agradable sorpresa que hay medios de que ciertos procesos finalicen con una rapidez desconocida; que las enormes cantidades que hoy se invierten en el abono de costas judiciales quedan reducidas á sumas notablemente módicas, y que la administracion de justicia puede obtener, en fin, una publicidad de que siempre ha carecido entre nosotros, á pesar de ser la primera garantía de libertad é imparcialidad en las sentencias que reconocen de consuno la ciencia y el espíritu y testos de la moderna legislacion española.

Abrigando confiadamente estas lisonjeras esperanzas, secundando y desenvolviendo los principios del Código penal que en su art. 82 establece este sistema como el mas adecuado para su exacta aplicacion, y estimando indispensable esta medida para la cumplida ejecucion del mismo, encargada especialmente al Gobierno por el art. 4.º de la ley de 19 de marzo de 1848, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de junio de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Jacinto Félix Domenech.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones espuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en Madrid un Tribunal que se denominará «Correccional», cuyas facultades se extenderán á conocer y fallar en primera y única instancia todas las causas respectivas á la jurisdiccion ordinaria instruidas en persecucion de hechos que constituyan como delito único ó principal alguno de los comprendidos en el párrafo segundo, art. 6.º del Código penal, que deben ser castigados con pena correccional.

Art. 2.º El Tribunal correccional de Madrid ejercerá su jurisdiccion en toda la demarcacion correspondiente en el interior y afueras de la Corte, á los diez juzgados de primera instancia existentes en ella.

Art. 3.º El personal de dicho Tribunal constará de un Presidente y tres Magistrados con la misma categoría y sueldo que los de la Audiencia de Madrid y de un Secretario y un Vice-secretario que le auxiliarán en sus trabajos en la forma que el Tribunal designe; ambos letrados con el haber y categoría, el primero de Juez de primera instancia de Madrid, y el segundo de Juez de ascenso.

Art. 4.º El Ministerio fiscal se ejercerá por un Fiscal y un Teniente, el primero con la misma categoría y sueldo que el de la Audiencia de Madrid, y el segundo con la categoría y haber del primer Teniente fiscal de la referida Audiencia.

Art. 5.º Serán suplentes del Tribunal los Jueces de primera instancia de Madrid por orden de antigüedad; del Fiscal el Teniente, y de estos los Promotores fiscales, siguiendo el mismo orden.

Art. 6.º Los Jueces de primera instancia de Madrid serán por ahora Jueces instructores del Tribunal correccional en todos los asuntos tocantes á su jurisdicción, y asistirán como taniente su asistencia.

Art. 7.º Para el servicio ordinario del Tribunal se crearán un ugiar y los porteros y mozos de estrados que por reglamento se designen.

Art. 8.º El ugiar practicará las citaciones y notificaciones en forma legal, y desempeñará las demás comisiones del servicio que el Tribunal le confiera en los casos en que segun derecho no sea necesaria la intervencion ó presencia del Juez.

Para el servicio de su cargo podrán auxiliarse los porteros en la forma que el Tribunal determine.

Art. 9.º Los funcionarios de planta del Tribunal correccional de Madrid no devengarán derechos algunos por razon de su oficio, ni podrán percibirlos directa ni indirectamente bajo pena de cohecho.

Art. 10. Los sueldos y gastos de dicho Tribunal se abonarán desde luego por el presupuesto de Gracia y Justicia con cargo á los respectivos capítulos del personal y material del mismo, y sin perjuicio del reintegro al Estado en la parte que alcancen á cubrir las condenaciones de costas.

Art. 11. Los sentenciados á cualquier pena por el Tribunal correccional abonarán por razon de costas correspondientes á las actuaciones del propio Tribunal, y sin perjuicio de satisfacer ademias las restantes que se devenguen por los que no fueren sus funcionarios retribuidos, las cantidades siguientes:

Cinco duros cuando la duracion de la pena impuesta no esceda de un mes.

Dos duros sobre aquella cantidad por cada mes completo de aumento en la pena hasta un año.

Y un duro de aquí adelante en la propia forma.

Estas cuotas podrán ser alteradas en vista de los resultados de la recaudacion.

Art. 12. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si la pena fuere de multa se cargará por razon de costas una tercera parte de su importe; y si la cuota no fuere asignable, el Tribunal señalará en su sentencia una cantidad equivalente con arreglo á las circunstancias del delito; pero ni en uno ni en otro caso podrá escederse del máximum establecido en el artículo anterior.

Art. 13. El Secretario del Tribunal desempeñará las funciones de Relator, Escribano de Cámara, Repartidor, Tasador y Canciller del mismo, y cuidará además de la cobranza de las partidas exigibles como costas, recaudándolas y dando cuenta de su importe en la forma que se le prevenga por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Por este último trabajo se le abonará el 3 por 100 de gratificacion.

Art. 14. Un reglamento especial determinará el modo y forma en que deberá ejercer sus atribuciones el Tribunal correccional de Madrid, que empezará á funcionar desde 1.º de agosto próximo.

Art. 15. El Gobierno dará cuenta oportunamente á las Cortes de este decreto.

Dado en Palacio á veinte y tres de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia.—Jacinto Félix Domenech.

REAL DECRETO.

Para la plaza del Presidente del Tribunal correccional de Madrid, creada por Mi Real decreto de este dia, Vengo en nombrar á D. Pablo Gimenez de Palacios, Magistrado de la Audiencia de Madrid; y para Magistrados del mismo tribunal á D. Anacleto Torón, Fiscal de la Audiencia de Zaragoza, á D. Juan de Dios Guzman y á D. Miguel Chacon y Duran, Presidentes de Sala de la Audiencia de Sevilla.

Para la plaza de Fiscal de dicho Tribunal, Vengo en nombrar á D. José María Cáceres, que lo es de la Audiencia de Valencia.

Dado en Palacio á veinte y tres de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia.—Jacinto Félix Domenech.

REGLAMENTO

del Tribunal correccional de Madrid.

Artículo 1.º Los Jueces de primera instancia de Madrid, en su calidad de instructores del Tribunal correccional, continuarán desde 1.º de agosto proximo previniendo y completando como hasta hoy todos los sumarios sobre delitos cometidos desde la referida fecha, correspondientes á la jurisdicción del mismo Tribunal, al cual darán cuenta de las prevenciones y ejecutarán las órdenes que el mismo les dicte en la forma actualmente establecida para las Audiencias.

Art. 2.º Luego que estimen que un sumario prevenido desde dicha fecha está concluido, lo remitirán al Tribunal correccional haciéndolo entregar al secretario, por quien se asentará su ingreso en el libro-registro que llevará á este fin, y al propio tiempo pasarán noticia al Presidente participándole la remesa.

Art. 3.º Si el Juez instructor dudase fundadamente sobre la naturaleza de la pena que deba recaer, consultará inmediatamente á la Audiencia con remesa de las actuaciones, y hará lo que con Audiencia fiscal se le ordene por la misma.

Art. 4.º El Tribunal correccional mandará pasar el proceso al Fiscal, quien encontrando perfecto el sumario, probado legalmente el delito y que el asunto es de la competencia de aquel, propondrá desde luego su acusacion en forma. En otro caso solicitará el sobreesamiento ó lo que proceda con arreglo á derecho, y el Tribunal fallará en iguales términos.

Art. 5.º De la acusacion fiscal se dará comunicacion á los procesados, entregándoles copia íntegra de la misma, y se les citará y emplazará igualmente que al acusador ó interesado particular, si lo hubiere, y al Fiscal para que concurran al juicio público con los testigos y documentos que les convengan presentar.

Art. 6.º En el acto del emplazamiento se encargará al acusado que en el término de veinte y cuatro horas nombre Procurador que le represente y Abogado que le defienda, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le nombrarán de oficio en la misma forma que hoy se practica, y hasta que así se verifique no correrá respecto de ellos el término del emplazamiento.

Art. 7.º La vista de los procesos en juicio público no podrá señalarse hasta pasados seis dias despues del último emplazamiento. Este término podrá estenderse de oficio ó á petición de parte hasta 15 dias mas, cuando las circunstancias del asunto así lo reclamasen al prudente arbitrio del Tribunal.

Art. 8.º Durante los términos del emplazamiento estará el proceso de manifiesto en la Secretaría para que las partes ó sus representantes puedan instruirse de su mérito y sacar cuantos apuntes les convenga. Tambien se les facilitará por el Secretario en el dia mismo que la pidan, lista comprensiva del nombre, circunstancias y vecindad de los testigos que hubiesen declarado en el sumario.

Art. 9.º Dentro del término que hubiere sido designado para el emplazamiento, presentarán las partes y el Fiscal lista de los testigos de que intenten valerse en el juicio público, con expresion de sus profesiones ú oficios y casas que habitan, los cuales serán citados para que concurran á este acto, haciéndose constar así debidamente.

A cada una de las partes se pasará copia de la lista de los testigos de que intenten valerse las contrarias para que puedan proponer en el juicio público las tachas legales que les convengan.

Art. 10. De los testigos del sumario solo serán citados los que espresamente sean señalados por las partes ó por el ministerio público, manifestando que tienen que contradecir sus declaraciones.

Art. 11. Si conviniese á las partes que se practique algun reconocimiento pericial lo manifestarán así dentro del término del emplazamiento. El Tribunal elegirá dos peritos á lo menos y se notificarán sus nombres á las mismas partes á los efectos ordinarios de derecho.

Art. 12. Trascurrido el término del emplazamiento, y citadas todas las partes y personas que deben concurrir al juicio, se señalará dia para la vista. A ella asistirán las citadas bajo pena de multa de 5 á 50 duros si no justificasen impedimento legítimo y suficiente antes de principiarse el acto.

Art. 13. El Tribunal, no obstante la disposicion anterior, podrá relevar de la obligacion de comparecer personalmente á aquellos testigos que por su edad, estado ú otras circunstancias muy especiales y notorias lo reclamasen así antes de principiarse el acto. En este caso será previamente examinado el testigo con citacion y derecho de preguntarle de parte de todos los interesados dándose al efecto comision al Juez instructor ó á un Magistrado del Tribunal.

Art. 14. El acusador privado y el acusado podrán concurrir á las sesiones del Tribunal, asistidos de sus Letrados ó Procuradores; pero será su asistencia inexcusable si el Tribunal lo ordenare por conceptuarla precisa. El procesado que no se presentase personalmente sin mediar causa justificada, será reducido á prision.

Art. 15. Los juicios del Tribunal serán siempre públicos para todas las partes y sus legítimos representantes; pero se verificarán no obstante á puerta cerrada en los procesos en que así lo exija la descencia pública.

Art. 16. En el caso de no comparecer un testigo ó persona citada y no escusada legalmente, el Tribunal mandará suspender la vista por el término puramente necesario para su presentacion, ó acordará que aquella siga adelante si estimase que su declaracion debe carecer completamente de importancia ó puede suplirse de otro modo, oyendo para todo, las esplicaciones de las partes y el dictámen verbal del Fiscal.

Art. 17. La vista ó sesiones del Tribunal empezarán por la relacion del proceso, que hará el Secretario ó el vice-secretario, leyendo literalmente las declaraciones de los testigos y diligencias ó documentos mas importantes, y las inquisitivas de igual clase del procesado. En seguida se le hará á este por el Presidente el interrogatorio que estime oportuno con arreglo á las circunstancias del proceso. Despues se procederá al juramento y examen ó ratificacion de los testigos, emperándose por los del actor ó Fiscal, y haciéndoseles á todos por conducto del Presidente, y no en otra forma, las preguntas y repreguntas que se estimen pertinentes por el Tribunal. En igual forma prestarán su declaracion los peritos.

Art. 18. Los testigos antes de declarar no deberán oír las declaraciones que vayan presentando los demás, á cuyo efecto el Presidente tomará las precauciones convenientes.

Tampoco se les permitirá que rindan sus declaraciones por escrito, sino verbalmente.

Art. 19. Las partes podrán presentar asimismo y pedir la lectura de los documentos que les convengan.

Art. 20. Luego que haya concluido el examen de testigos y demás actuaciones de prueba, el Ministerio público reasumirá el resultado del proceso y establecerá las conclusiones que crea procedentes. A continuación concederá el Presidente la palabra del actor particular, si lo hubiere, y seguirán por su orden las defensas de los procesados.

Art. 21. Solo el Presidente llevará la voz en el juicio, haciendo que se guarde por todos la debida compostura y el mas respetuoso silencio, llamando al orden y amonestando á todos los que de cualquier modo lo perturben dentro del salon ó en sus inmediaciones, y mandándolos espeler ó arrestar en el acto, segun la naturaleza del esceso.

Si este constituye falta grave á juicio del Tribunal, se podrá corregir en el acto disciplinariamente á su autor con pena de arresto que no pase de 3 dias ó multa de 5 á 50 duros. Si el hecho constituyese delito sujeto á la jurisdiccion del Tribunal, instruirá las oportunas diligencias uno de sus Magistrados ó el Juez instructor que el Presidente designe; y si mereciere pena superior á la correccional, se remitirán las diligencias con el reo al Juez competente.

Art. 22. El Presidente, de acuerdo con el Tribunal, tomará cuantas medidas de prudente precaucion crea necesarias para mantener en completa libertad é independencia á los testigos, peritos y partes interesadas en el proceso; concederá, negará y retirará por sí la palabra; dirigirá el curso del debate; suspenderá con justas causas y levantará las sesiones del Tribunal, y sus órdenes serán obedecidas por todas las personas que asistan al juicio, cualquiera que sea su clase y representacion, bajo las penas establecidas en el anterior artículo.

Art. 23. Los Presidentes requerirán el auxilio de la fuerza pública siempre que la necesiten, y reclamarán su asistencia á las sesiones y actos oficiales del Tribunal cuando así lo estimasen conveniente para la conservacion del orden público.

Las sesiones diarias del Tribunal durarán cuatro horas, sin perjuicio de que se proroguen por otra hora mas cuando sea posible concluir dentro de ella un juicio ya principiado.

Art. 24. El Secretario estenderá dentro del dia un acta concisa pero suficientemente expresiva, de cuanto hubiere ocurrido en el juicio; esta acta será rubricada siempre por el Presidente y se dará lectura de ella en las sesiones posteriores si el juicio no hubiese concluido en la primera.

Art. 25. Si en vista de las actuaciones verbales del juicio creyese el Tribunal que convenia suspenderlo para practicar cualquiera diligencia útil que no pudiese verificarse en el acto, lo acordará así y tendrá lugar aquella con citacion de las partes, prosiguiéndose el juicio con nuevo señalamiento y estendiéndose de todo el acta prevenida en el artículo anterior, con cuya lectura y la del resultado en su caso de las nuevas diligencias se dará principio al acto de la continuacion del juicio.

Art. 26. Concluidas las pruebas y el informe oral del Ministerio fiscal, cuando las partes no quisieren ejercitar sus derechos de defensa, el Presidente declarará fenecido el acto con la fórmula de *visto*, y mandará despejar. El Tribunal, dentro de las 24 horas siguientes, pronunciará sentencia que leerá sin dilacion el Presidente en audiencia pública.

Art. 27. No obstante lo dispuesto en el anterior artículo, el Tribunal podrá usar en todo caso de la facultad que le está concedida por el art. 25.

Art. 28. El cumplimiento de las ejecutorias del Tribunal correccional corresponde, bajo la inmediata inspeccion del mismo y del Ministerio fiscal, al Juez instructor del sumario.

Art. 29. El Presidente, Magistrados y Fiscales de dicho Tribunal son responsables de sus actos, segun la Constitucion y las leyes, ante el Tribunal Supremo de Justicia, quien decidirá asimismo las competencias que se susciten con los Tribunales especiales y con las Audiencias, únicas que podrán denunciárselas al Tribunal correccional en el fuero ordinario.

Art. 30. Para el servicio del Tribunal habrá un uger, cuatro porteros y un mozo de estrados; el primero con el sueldo de 10,000 rs., los segundos con el de siete y el tercero con el de cuatro.

Art. 31. En todo lo que no se halle espresamente ordenado por el presente reglamento, observarán el Tribunal y sus Jueces instructores las disposiciones generales de derecho, ordenanzas, reglamentos y prácticas vigentes en las Audiencias y juzgados, que sean aplicables á su instituto, y ejercerá además dicho Tribunal sobre los Jueces instructores, sobre sus subordinados y personas que intervengan en los actos de su competencia, la misma autoridad, inspeccion y jurisdiccion disciplinaria que corresponde á aquellos segun las leyes.

Madrid 23 de junio de 1854.—Aprobado por S. M.—Domenech.

(Gaceta número 543.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE JUNIO DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 38, 30 c.—Id. pequeños á Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 20, 20 fin de julio ó vol 20, 30.—Inscripciones de

id. id. á.—Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á 36 30 d.
 —Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c.
 á d.—Amortizable de primera clase á 9 75 d.—Id. segunda á 5 10 d.
 Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. 72 p.—Id. de á 2000 d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 70 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 74 50 p.
 Acciones de Banco de San Fernando á 98 d.
 Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á 140 d.—Seguros generales de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.
 Cambios.—Londres á 90 d. 51 50 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/2 p. d.—Almeria 1/2 p. d.—Badajoz 1/2 p. d.—Barcelona 1/2 d. d.—Bilbao par p. d.—Burgos 1/4 d. d.—Caceres 1/2 p. d.—Cádiz 3/8 p. d.—Córdoba 1/2 d.—Coruña par d. d.—Granada 1/2 p. d.—Jaen 1/2 d.—Málaga 3/8 d.—Murcia 1/4 d.—Oviedo 1/2 d.—Palencia par d.—Santander 1/4 d.—Santiago 1/4 p. d.—Sevilla 1/4 d.—Valencia 3/8 d.—Valladolid par d.—Zaragoza 5/8 p. d.

Como verán nuestros lectores por el parte oficial que encabeza nuestro número de hoy, SS. MM. y A. han llegado al Real sitio de San Lorenzo sin que la menor novedad haya ocurrido en su viaje.

Por cartas que recibimos de dicho sitio, tenemos la satisfaccion de anunciarles que la Real Familia ha sido acogida con el mayor entusiasmo por la numerosa concurrencia que con motivo de la jornada hoy puebla el Escorial.

El Ayuntamiento ha solemnizado la llegada de los Augustos viajeros elevando un arco de triunfo coronado de banderas y flores, y formando cuadrillas de niñas del pueblo, las cuales vestidas de blanco han acompañado á SS. MM. durante toda la carrera, ejecutando vistosas danzas al compás de instrumentos pastoriles y de los entusiastas vivas á los Reyes y Princesa de Asturias de toda la poblacion.

Se preparan iluminaciones, fuegos artificiales y todo lo demas que pueda contribuir á festejar á los egregios huéspedes, quienes á su vez se han manifestado muy satisfechos de las gratas cuanto espontáneas demostraciones con que han sido recibidos. (G. de M.)

Los gentiles-hombres nombrados por S. M. para la jornada del Escorial y la Granja, y que partieron ayer para el primero de estos sitios, son los señores Arteaga, Miranda, Arce y Rio.

—Nuestro corresponsal de la Granja nos escribe lo siguiente:

« Ya empieza á animarse este Real sitio con el anuncio de la próxima venida de la corte y la llegada de algunos empleados de palacio encargados de preparar las habitaciones de SS. MM. y los alojamientos de la Real servidumbre.

Segun las noticias que aquí circulan, no será escasa este año la concurrencia, á causa de no haberse verificado este año la jornada de Aranjuez.

—Una persona muy conocedora del carácter y costumbres de los moros del Riff y del pais en que habitan, y muy competente además en materias militares, nos ha enviado el siguiente escrito en que se hacen observaciones en nuestro concepto fundadísimas, acerca de las dificultades principales que habrá de vencer la expedicion que está apostándose en Málaga:

« En su apreciable periódico de Vds. del 24 de este mes, he leído que se está reuniendo en Málaga una escuadrilla de 20 buques, 64 cañones y 1,467 hombres de mar con destino á las costas berberiscas para vengar el agravio que nuevamente ha recibido el pabellon español en el apresamiento del buque-correo de Alhucemas, hecho por los moros.

Mucho me complace esta determinacion del gobierno, y como buen español llegaría mi gozo á su colmo, si la expedicion produjese los mejores resultados, quedando castigada la osadía de los riffiños, pero ese mismo sentimiento de españolismo me impone el deber de indicar que ninguna precaucion estará de mas, si ha de conseguirse el objeto apetecido, teniendo muy en cuenta que á los beduinos no se les ha de hallar desprevenidos; que es poco menos que imposible hacer prisioneros, y que si no lo es tanto, ofrece muchas dificultades ocupar los cárabos, por estar varados tierra adentro, y tener que desembarcar gente y batir á los beduinos que se presenten á embarazar la operacion. Al menos así lo han hecho en guales ocasiones, y citaremos la mas reciente que tuvo lugar hace tres años, en que con motivo del apresamiento de una goleta inglesa con su tripulacion se presentó á los pocos dias en la bahía de Bocoya el vapor «James», mandado por el jóven y valiente capitán Ashmore Powelle; y no encontrando ningun cárabo en las playas ni calas, ni viendo ninguna poblacion que poder cañonear desde la mar, porque no hay mas que rocas escarpadas, hizo desembarcar 400 hombres, y puesto á su cabeza, avanzó denodadamente, llevando delante

de sí á cuantos enemigos se le opusieron; pero viendo que se internaba demasiado, sin esperanza de llenar el objeto, y que se aumentaba el número de los beduinos, tuvo que retirarse de la mejor manera posible, sin cárabos, y dejando á los riffeños mas envalentonados.

Acaso se habría resistido algunos momentos mas á no haberse sentido herido en un muslo; pero de cualquiera manera se habría retirado, segun me manifestó, porque cuanto mas lo hubiese retardado mas dificultades habría ofrecido la operacion, que es siempre trabajosa en aquellas costas.

No queremos decir con esto, que suceda otro tanto á nuestras tropas de desembarco; lo decimos para demostrar que no son de tan fácil ejecucion como generalmente se cree, esas empresas.

Añadiremos en apoyo de nuestro propósito, que por consecuencia del apresamiento de otra goleta, tambien inglesa, ocurrido dos años antes, y con circunstancias mas agravantes todavia, se presentó en la bahía de Melilla el almirante Napier, el mismo que está hoy á la órden del día, mandando varios vapores y 4,000 hombres de desembarque, con ánimo de invadir el campo; y viendo las dificultades que esto ofrecia sin esperanza fundada de éxito, se retiró sin haber echado un hombre en tierra.

De cualquiera manera, aun cuando nuestra expedicion se apoderase de todos los cárbos y los redujese á polvo, como podrian construirse otros nuevos, nunca seria esto mas que una tregua en la piratería, un paliativo á los males que produce; y nosotros estamos por los remedios radicales, en cuyo favor abogaremos siempre sin que por eso deje de darse desde luego á los riffeños la leccion meditada.

Lo que importa es aprovechar la estacion, porque en pasándose dos meses ya no hay un momento de seguridad en aquella procelosa costa. (España.)

Del Real sitio del Escorial nos remiten la siguiente interesante correspondencia:

San Lorenzo 26 de junio.

La sombría soledad que durante la mayor parte del año se observa en este severo cuanto magnífico sitio Real, va desapareciendo por instantes. Lo avanzado de la estacion, y muy principalmente, la traslacion de la Real familia desde el palacio de Madrid á la antigua morada de Felipe II, ha puesto en movimiento á no pocas notabilidades de la H. villa, y contribuido sobre manera á traernos toda la animacion de una corte populosa.

Desde antes de ayer no cesan de llegar familias, tropa, jefes y personajes.

La Guardia civil y los Guardias de la Reina, han sido de los primeros que se han presentado en el Escorial, seguidos de algunos empleados de palacio.

En la madrugada de ayer entró el brigadier coronel Valero, al frente de un batallon de su regimiento de Valencia con las bandas de música y tambores.

Por la tarde el Emmo. cardenal arzobispo de Toledo, con sus familiares y capellanes.

Poco despues los Excmos. señores presidente del Consejo, conde de San Luis, y ministro de Marina, marqués de Molins, con los oficiales de la secretaría de Gobernacion señores Rubí y Jimeno.

El Ayuntamiento del Real Sitio, á pesar de la escasez de sus fondos municipales, pero animado del mejor deseo, se ha preparado á su vez para festejar á SS. MM. y A. La casual presencia en el Escorial de uno de los hermanos del Sr. Lucini, ha facilitado la construccion de un elegante arco de triunfo coronado por las armas de Castilla, el pabellon Real y bandas de flores naturales, colocado sobre la eminencia que da frente á Madrid y entrada á la espaciosa lonja del Monasterio. Puede decirse que ha sido una improvisacion, porque entre ayer tarde y la pasada noche se han realizado todos los trabajos.

Al romper el alba de hoy se puso en movimiento toda la poblacion. Se creia que SS. MM. y A. habian salido de Madrid á las tres y media de la mañana, y en el rostro de los circunstantes se reflejaba el inquieto afan de saludar pronto á los augustos viajeros. Los vecinos de los pueblos inmediatos, los de Madrid, la fuerza armada, las autoridades locales, y los altos funcionarios del Estado, de grande uniforme, circulaban por todas partes, ofreciendo á la memoria de los ancianos del Sitio el recuerdo de los dias de las grandes jornadas, y á los ojos de los jóvenes un espectáculo desconocido.

La tropa cubria la carrera hasta la puerta del suntuoso patio de los Reyes, y la banda de música tomó posicion frente á la puerta del palacio. El Ayuntamiento á la entrada del pueblo esperaba á SS. MM. y A. con varias cuadrillas de niñas vestidas de blanco y adornadas con cintas y flores.

A las siete y veinte minutos la campana de señales anunció la próxima entrada de los Reyes y Princesa de Asturias, y con efecto, á las siete y media pasó la régia comitiva por debajo del arco de triunfo en este órden:

Una seccion de guardas á caballo, del Real Patrimonio.

Cuatro batidores de Guardias de la Reina.

El coche que conducia á S. M. la Reina, el Rey, la Princesa de Asturias y á su aya la Marquesa de Povar, rodeado de los niños del pueblo que iban danzando al son de la gaita y el tamboril.

La escolta.

Y en cuatro coches mas los jefes de los respectivos cuartos.

Desde el momento en que aparecieron los monarcas, resonaron en los aires repetidos vivas y aclamaciones á la Reina, al Rey y Princesa, mezclados con los repiques de campanas y marcha Real de las bandas militares, cuyas entusiastas demostraciones siguieron á SS. MM. hasta que bajaron del coche ante la puerta del gran patio de los Reyes. En ella los esperaban y recibieron el presidente del Consejo de ministros, el señor marqués de Molins y los altos funcionarios de Palacio. SS. MM. hablaron brevemente con los dos primeros, y en seguida penetrando bajo las bóvedas del pórtico, fueron á donde la comunidad, el cardenal primado y el Patriarca les esperaban con el pábulo y la cruz de plata del monasterio. Allí, después de recibir el agua bendita de manos del cardenal y entregado el pábulo por los monjes á los alabarderos, colocados SS. MM. y A. debajo de él, se hincaron de rodillas sobre almohadones de riquísimo brocado, y principió un solemne Te-Deum cantado por toda la comunidad.

Era un espectáculo tierno y sublime á la vez el que ofrecian aquellos jóvenes monarcas presentando ante las aras de la Divina misericordia á su augusta hija, cuyo ejemplo de cristiana humildad presenciaba conmovido un pueblo numeroso. Cantados los primeros versículos se puso en marcha la comunidad, seguida de SS. MM., de la princesa, por su propio pié, y de los que con afán se disputaban el puesto para verlos mejor, y penetraron en el templo por la puerta principal; por esa terrible puerta que solo se abre á los Reyes de España una vez en vida, y otra cuando van á descansar en el panteon de sus mayores.

En el templo, y concluido el «Te-Deum», SS. MM. subieron al presbiterio con S. A. R. y adoraron la sagrada forma. En seguida se dirigieron á Palacio por la puerta del lado del Evangelio, y hasta la cámara fueron acompañados por la comunidad, los ministros y Real servidumbre. Allí dieron á besar la mano á los monjes, despidieron á la última, quedando solo en su compañía los ministros conde de San Luis y marqués de Molins, hasta las nueve, hora en que se retiraron á descansar y en la que escribo á Vds. esta carta.

Esta noche habrá iluminacion en el pueblo y en el monasterio, y para mañana se preparan fuegos artificiales.

—A continuacion insertamos la circular que la comision central nombrada para promover la concurrencia á la esposicion de Paris, ha dirigido á las de las provincias, pidiéndoles su cooperacion y los datos necesarios para el mejor desempeño de su encargo. Figurando en aquellas, segun nuestras noticias, grandes propietarios, ricos industriales, inteligentes agricultores y hábiles naturalistas, no es dudoso encuentre en todas activos auxiliares que secunden ahora sus esfuerzos y despues compartan la honra que en el éxito ha de caberle. En la reserva que se hace del exámen y aprobacion de los objetos de bellas artes, verán nuestros buenos artistas una nueva garantía de que obras poco dignas de tan magnífico certámen no destruirán el efecto que las suyas están llamadas á producir en el juicio que por nuestra esposicion haya de formarse acerca del estado de las artes en España.

COMISION CENTRAL

ENCARGADA DE PROMOVER LA CONCURRENCIA A LA ESPOSICION DE PARIS.

Instalada la comision central que S. M. la Reina ha honrado con su confianza para promover la concurrencia de nuestros productores y artistas á la esposicion universal de Paris, ha creído su primer deber dirigirse á las comisiones de las provincias, nombradas con igual objeto, para solicitar su eficaz cooperacion, á fin de que las benéficas miras de S. M. en favor de la industria y de las artes, y el decoro nacional, vivamente interesado en tan solemne ocasion, queden completamente satisfechos. Escusado cree encarecerles la importancia de este nuevo alarde de nuestras riquezas naturales y fuerzas productoras, igualmente provechoso al Estado que á los particulares, al buen nombre de la nacion como á la fortuna privada. En la Real orden circular de 16 de mayo último, al anunciar al público la esposicion, se le manifestaron sus condiciones y sus ventajas, su influencia en el progreso de las artes y en la marcha de la civilizacion. A hacérselas comprender á los productores de todas las clases, ilustrándolos con indicaciones oportunas sobre los objetos dignos de figurar en aquel gran concurso, y á animarlos á la concurrencia, dando en cuanto sea posible

ejemplo, están llamadas las comisiones, cuyos individuos deberán emplear con tan noble fin el influjo que les dé su posición y el conocimiento del país y de las personas.

Deseosa la central de corresponder á la confianza del gobierno, y penetrada del verdadero objeto de sus tareas, después de haber deliberado sobre los medios de llenarlo cumplidamente, ha acordado hacer á las de las provincias las siguientes advertencias:

Primera. Las comisiones provinciales se servirán remitir á esta central en el término mas breve que les sea posible, nota de los productos naturales, agrícolas é industriales mas importantes de sus respectivas provincias. Estos productos se recomendarán, ó por la escelencia de su fabricacion, ó por la utilidad y estension de sus aplicaciones ó por las primeras materias empleadas en su confeccion, ó por su novedad y rareza, ó por su ingeniosa invencion, ó por su salida en el comercio, ó por su estremada baratura, ó por el uso que de ellos pueda hacerse en las ciencias y en las artes.

Segunda. Conforme á una disposicion análoga del reglamento general publicado por el gobierno francés, los objetos de bellas artes se examinarán precisamente por esta comision central, sin cuya aprobacion prévia no serán admitidos en la esposicion. Podrán sin embargo las comisiones provinciales emitir sobre ellos su opinion y hacer cuantas observaciones creyesen oportunas para apreciarlos en su justo valor.

Esta comision, que conoce el patriotismo de V. S. y de los dignos individuos que constituyen la de esa provincia, no duda que secundará eficazmente sus esfuerzos, y que no omitirá medio alguno para que tengan el mas exacto cumplimiento las advertencias anteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de junio de 1854.

El presidente de la comision central

El duque de Riázares.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

—Los periódicos de Sevilla anuncian la llegada del señor duque de Veraguas, con objeto de asistir á la inauguracion del convento de la Rábida en el puerto de Palos, punto de donde salió el famoso Colon, su antepasado, descubridor del nuevo mundo, con sus tres carabelas á cruzar mares desconocidos.

—Rasgo de honradez.—Nos complacemos en consignar aquí el siguiente hecho que refleja un periódico de Almería:

«La magnífica estrella de brillantes que se perdió en la mañana del 15 fué encontrada por María Castillo, hija del pueblo, rodeada de cinco hijos, y sumida en la miseria mas espantosa. Acto continuo dió publicidad á su hallazgo, y esa misma publicidad le atrajo concurso de compradores, que le ofrecieron por la joya hasta la suma de 1,000 reales vellon. Nuestra infeliz paisana rechazó con dignidad toda oferta, al tiempo que una lágrima de amargura revelaba que aquel día no tenia pan para sus inocentes criaturas.»

—El célebre guitarrista Huerta se encuentra de paso para Lisboa en Badajoz, donde se propone dar algunos conciertos.

(Heraldo.)

Apenas hay una persona notable en Madrid que no esté próxima á abandonar la corte. La emigracion al extranjero es mas numerosa en este año que nunca. Los Sres. Cortina, Caballero y otros muchos salen para Suiza, Bélgica, Oriente, Francia é Inglaterra.

(D. Español.)

Madrid 27 de junio.

Hoy inserta la «Gaceta» la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto para satisfacer obligaciones del mes de julio próximo. Por lo que arroja de sí dicha distribucion, se vé que el total general de gastos en julio asciende á 113.998,823 rs. 13 mrs. De esta cantidad se destinan (partidas notables) 4.100,000 rs. para el pago de la deuda corriente del Tesoro; 10.083,000 rs para acciones de ferro-carriles; 12.603,692 rs. 21 mrs. para las clases pasivas; 31.140,558 rs. para guerra, inclusa la Guardia civil y los gastos de armamentos, utensilios y quinta; 3.876,704 para el personal y material de arsenales; y 2.556,546 rs. para material de obras públicas.

—Parece que el general Córdoba ha solicitado del Gobierno la autorizacion competente para proceder á la formacion de los estatutos de la asociacion de auxilios mútuos del arma de infantería; en atencion á estar ya inscritos en las listas los jefes y oficiales suficientes para constituir formalmente la institucion.

—El director de caballería ha estado estos dias en Alcalá, con objeto de revistar los quintos que reunidos en aquel punto deben ser distribuidos en los cuerpos.

—Parece que el Ayuntamiento de esta corte ha pedido al Gobierno que nombre un ingeniero del cuerpo de caminos, que se encargue, como sucede en Paris y en otras capitales, de la direccion de todos los empedrados de la villa. Añádese que el Gobierno ha hecho ya el nombramiento.

—Por Real orden reciente, S. M. deseando dar una prueba de su Real aprecio al Ayuntamiento de Sevilla, se ha dignado mandar: Que todos los individuos del mismo puedan usar en los actos públicos y oficiales una medalla de oro ó dorada pendiente del cuello por medio de una cinta del ancho de dos dedos con los colores nacionales, con pasador del mismo metal, teniendo grabada en el anverso la efigie del Rey San Fernando, y en el reverso las armas de aquella ciudad.

—Con fecha 22 de junio el gobernador civil de la provincia de Vizcaya, como corregidor político del Señorío, ha convocado para el día 11 de julio, bajo el árbol de Guernica, la Junta general de Vizcaya para tratar de los puntos siguientes: — 1.º De lo practicado por los comisionados en corte del Señorío, en orden al cumplimiento de la ley de 25 de octubre de 1839 y de lo demas conexionado con este importante asunto.—2.º Del uso hecho por la misma Diputacion general de las diferentes autorizaciones que le confirió el pais en su última reunion.—3.º De varios espedientes que la Diputacion general tiene acordado someter á la deliberacion de la Junta general, entre los que se cuentan el instruido á virtud de una comunicacion del Excmo. Sr. ministro de Hacienda á consecuencia del Real decreto y Real orden de 19 y 20 de mayo último, y los instruidos tambien con motivo de la renuncia hecha del cargo de consultores del Señorío por los licenciados D. José María de Lanbarri y D. Nicolás Ambrosio de Anútua y de la vacante que resultó del de contador general del mismo por fallecimiento de D. José Luis de Torres. — 4.º De la eleccion de los señores que han de componer el nuevo universal gobierno del Señorío durante el próximo bienio. Finalmente, de los demas negocios, casos y cosas tocantes al servicio de ambas Majestades divina y humana.

—Ya se encuentran en Cádiz todos los buques que formaban la division naval del Mediterráneo.

—El 22 se verificó la inauguracion del ferro-carril de Jerez al puerto de Santa Maria ante una concurrencia de mas de dos mil personas de ambos sexos. A las once y media de la mañana estaban ya en la estacion del ferro-carril casi todos los convidados á la ceremonia; eran indecibles la animacion y alegría que reinaba en la concurrencia. Es inutil decir que allí figuraban el señor Gobernador de la provincia, el señor Capitan general de Andalucía, todas las autoridades, en fin, y las personas notables de la provincia de Cádiz. A las doce llegó á la estacion el clero presidido por el señor Cardenal arzobispo de Sevilla, cantando las letanias de los Santos y trayendo la cruz de la santa iglesia colegial de Jerez. Acto seguido se procedió á la bendicion de las locomotoras «Jerezana», «Puertena», «Trocadero» y «Gaditana.» Concluida la ceremonia el Sr. Gobernador pronunció un corto pero elocuente discurso, y otro no menos espresivo el señor Alcalde de Jerez, los que fueron acogidos con vivas aclamaciones de entusiasmo. Dispusiéronse en seguida los trenes y partieron en medio de gritos de júbilo de la multitud que formaba dos compactas hileras en toda la extension de la via, cuyos 15 kilómetros recorrieron las locomotoras en 28 minutos sin el menor contratiempo. Renunciamos á dar una idea de la alegría y entusiasmo con que, segun nos dicen los periódicos de Cádiz, terminó esta solemnidad que asegura larga y fructífera union entre los pueblos enlazados por la via férrea.

—Los periódicos de la tarde nada contienen que sea desconocido para nuestros lectores.

—Bolsa de Madrid.—Hoy se presentaron los fondos con mucha firmeza, á causa sin duda de los buenos precios de Paris y de la aproximacion del vencimiento del cupon. El 3 p. 0/10 consolidado se ha publicado á 38-30, y la diferida á 20-20 al contado y á 20-30 á plazo. Estos precios se mantuvieron, hasta que despues de la Bolsa comenzaron á declinar; la dif. bajó á 20-10 y aun á 25. Se habian hecho algunas compras por la mañana, especialmente una de dos millones en diferida, y este papel salió al mercado. Como la especulacion en el dia es tan limitada, dos millones suelen bastar para influir en un sentido ú en otro en los precios de los fondos. Los demas valores se sostienen bien. En los cambios de provincias no hay alteracion. El Paris está á 5-30 dinero, y el Lóndres de 51-50 á 55.—Tenemos noticia de una negociacion hecha en este papel á 51 á 8 dias. El 3 p. 0/10 consolidado quedaba á la cuatro muy firme á 38-40. (C. P.)

Paris 27 de junio.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 73 fr. 30 c. en alza de 55 c. El 4 1/2 p. c. á 98 fr. 10 c. Fondos españoles: 3 p. c. exterior 39 1/2; interior 37 1/2, diferido 19 1/2.

Londres 24 de junio:—Fondos españoles: 3 p. c. al contado 40 1/2, diferido 20, bonos del comité 4 3/4, deuda pasiva 4 1/4.

Paris 26 de junio.

Se lee en el *Pais*: «Se nos asegura que vá adelantando la organizacion del campo del Norte, y que ya una parte de las tropas que deben componerlo ha recibido la órden de dirigirse á las diversas posiciones que deben ocupar desde Saint-Omer á Boloña.—Se anuncia la salida de Paris del general Renault, que manda la primera division del primer cuerpo de ejército de este campo.—Es probable que luego que esté en parte llevada á cabo la formacion de la guardia, dos brigadas de infantería de las dos divisiones que deben componerla se dirijan al campo del Norte, al cual, segun se dice, han sido destinadas.»

—Leemos en el *Monitor*: «Hé aquí, con referencia á la *Independencia belga*, cuáles son los puntos esenciales del convenio firmado el 14 de junio en Constantinopla, para la ocupacion por el Austria de la Moldo-Valaquia:—Si la contestacion del gabinete ruso es negativa, dice este periódico, el ejército austríaco estará dispuesto á ejecutar en el acto la amenaza que encerraba la intimacion. Entrará en los principados de la ribera izquierda del Danubio. La Puerta lo permite y el Austria se compromete á ello. Tal es el espíritu general del tratado.

En cuanto á sus disposiciones especiales, las primeras noticias recibidas de Constantinopla son igualmente exactas. El gabinete austríaco toma por punto de partida la existencia independiente del imperio otomano y el equilibrio europeo, del cual le parece condicion indispensable la evacuacion de los Principados. Recuerda los principios establecidos por la conferencia de Viena, de comun acuerdo de las cuatro potencias que concurrieron á los actos de esta conferencia, y se declara pronto á usar de la fuerza de que dispone para proseguir el objeto de este acuerdo.—En su consecuencia, el Emperador de Austria se compromete con el Sultan á emplear las tropas necesarias para obtener la evacuacion por el ejército ruso de los principados danubianos, si no ofrece resultado la intimacion dirigida con este objeto á la Rusia. Sin perjuicio de reservarse la direccion de las operaciones de su ejército conforme á lo que crea que redunde en bien comun, el general en jefe austríaco deberá informar al general en jefe turco de sus combinaciones y de sus movimientos.—Al entrar en los principados, el ejército austríaco restablecerá en ellos la antigua administracion en los límites de los derechos concedidos por la Puerta al país. El Austria no tratará de paz con la Rusia, hasta que esté garantida la integridad del imperio y fuera de ataque la soberanía del Sultan. Finalmente las tropas austríacas evacuarán los principados en el mas breve plazo posible despues de la conclusion de la paz.—Tales son las principales disposiciones del convenio austro-turco, y están en efecto conforme con los compromisos aceptados por el Austria en los últimos protocolos de la conferencia de Viena.»

—Leemos en la *Patria* las noticias siguientes: «El consejero de Arrobas, gobernador general de las provincias portuguesas de Cabo-Verde, acaba de llegar á Paris, encargado de una mision particular.

Al abandonar las provincias danubianas, el ejército ruso deja en los hospitales un gran número de oficiales y soldados enfermos ó heridos que su estado no ha permitido que fuesen trasportados.—Las órdenes mas formales han sido dadas por las autoridades turcas, á fin de que estos enfermos sean respetados y para que se entreguen salvo conductos á los médicos rusos que quedan encargados del servicio de dichos hospitales.—Mientras duró el sitio de Silistria, y apesar del encarnizamiento de la lucha, los turcos consintieron en que los rusos sepultaran sus muertos, pudiendo tributarse los honores militares á los generales y oficiales que sucumbieron en los diferentes combates.

Las correspondencias mas recientes de las provincias danubianas, manifiestan que en el último ataque que ha tenido lugar delante de Silistria, ha sido herido el general Meyer, comandante de la 15.^a brigada de artillería rusa, y que un teniente coronel de artillería ha sido muerto. Otros cinco oficiales han tambien perecido. El dia siguiente, el cuerpo de ejército que sitiaba la plaza ha empezado á concentrarse detrás de Araptrebia.»

—*Italia*.—Se lee en el *Amigo de familia*, periódico de Voghera: «Un tal Cara, palafrenero, que hace unos dos meses tomó pasaporte para ir á otra parte á buscar fortuna, ha escrito desde Nueva York al gobierno de Parma, para que mande cesar las investigaciones sobre el asesinato del duque, en atencion á que él es el asesino. Irritado vivamente contra el príncipe, porque una vez le hizo apalear, y otra le pegó en el rostro en presencia de mucha gente, habia jurado vengarse. Los pormenores que dá este individuo en su carta son tales que no dejan ya duda alguna sobre su culpabilidad, por cuyo motivo el gobierno ha hecho poner en seguida en libertad á tres presos acusados de este crimen.

Montpeller 29 de junio.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 28 de junio.

«El *Monitor* de esta mañana anuncia que las casas Black y Durand, se han encargado de negociar en Francia e Inglaterra el empréstito para la Turquía.

—El *Monitor* publica el parte siguiente, fechado en Constantinopla el 25 de junio:

«Carece de fundamento el rumor de la concentracion del mando superior de las tropas otomanas en manos del mariscal de Saint-Arnaud y de que haya estallado una disension con este motivo.—Omer-Bajá conservará su mando en toda su plenitud.»

—Londres 27 de junio.—Han tenido lugar en el Parlamento inglés las esplicaciones anunciadas por lord Aberdeen. El noble lord ha declarado que la Inglaterra no podía ya negociar sobre las bases del *statu quo ante bellum*.

Lord Claaricarde ha criticado la política del gobierno. Ha llamado á lord Aberdeen defensor del absolutismo, y ha añadido que lord Palmerston debería ser nombrado ministro de la Guerra.

Lord Beaumont no encuentra satisfactorias las esplicaciones de lord Aberdeen, y expresa el temor de que negociando en sentido pacífico se tome consejo del Austria.

Lord Aberdeen niega haber tenido correspondencia con el príncipe de Metternich.

Lord Brougham manifiesta la esperanza de que las potencias occidentales no se dejarán ligar á lo que se haga en Viena. No debe ajustarse la paz sin tomar garantías contra la Rusia.

—En la Cámara de los comunes, lord John Russell ha declarado que el gobierno no habia recibido noticia alguna oficial anunciando que la Rusia hubiese accedido á las peticiones del Austria y de la Prusia.

—Consolidados á 94, en alza de 1¼.

—Nuestro corresponsal de Berlin, dice el *Mensagero del Mediodia*, nos dirige el parte siguiente :

«Ayer circulaba el rumor de que los Estados secundarios alemanes se han adherido al tratado austro-prusiano. La *Correspondencia prusiana*, periódico semi-oficial, confirma esta mañana la referida noticia.»

—Una carta de Londres dirigida á la *Independencia belga*, contiene las noticias siguientes: «Las interpelaciones que acaban de hacerse en el Parlamento inglés, sobre el contenido del *Memorandum* dirigido por la Prusia y el Austria á la Confederacion germánica, tienen, segun se dice, mayor importancia de lo que se cree, pues atestiguan la situacion verdadera del ministerio inglés, en el que existen serias disidencias que no tardarán en manifestarse. Se mira como un hecho cierto la retirada de los rusos de los principados danubianos y la ocupacion de estas provincias por el Austria. Hé aquí el motivo porque habrán surgido disensiones en el seno del gabinete inglés. ¿Se reunirá un congreso en Viena? Todo el mundo está de acuerdo sobre este punto; ¿pero saldrá de este congreso la suspension de las hostilidades en el momento en que la Francia y la Inglaterra sueñan en hacer una campaña de invierno? Dícese que sobre este punto empiezan las disensiones: por un lado lord Clarendon, apoyado por lord Palmerston; y por otro lord Aberdeen que desea vivamente la paz y que está dispuesto á hacer cualquier sacrificio para alcanzarla. ¿Quién triunfará en el ánimo de la Reina?—Ignórase cuales son en este momento las tendencias de la Cité; pero, como en Inglaterra se hace gran caso del espíritu público y de su opinion, es posible que la Reina haga inclinar la balanza á la parte del partido que le parezca que represente mas fielmente las opiniones del pueblo inglés.»

No necesitamos hacer notar, dice el *Mensagero del Mediodia*, que las últimas noticias dan un vivo interés á estas indicaciones.—Los periódicos alemanes calculan que desde el principio de la guerra han perdido los rusos á lo menos 50,000 hombres.—La muerte del general Luders se encuentra ahora positivamente anunciada, y segun escriben de Odessa, el general Osten-Sacken, atacado de una grave enfermedad, se ha visto obligado á retirarse al campo.—La causa de la libertad religiosa acaba de obtener una nueva ventaja en Inglaterra. La Cámara de los comunes ha decidido por mayoría de 252 votos contra 161, que sean en adelante admitidos los disidentes á seguir los cursos de la universidad de Oxford. La exclusion de los disidentes se aplicaba sobre todo á los católicos.

E. R.—MAGIN CORNET.